GS-2023-132899-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESPCO CLINICA DEANT

CEA.3.0-07
18-ECD-003

UPRES-ESPCO - 3.1

Envigado, 18 de mayo de 2023

Señor (a) capitan
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora En Salud Antioquia

Asunto: Solicitud para contratación de prestación de servicios

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar la contratación del servicio del personal de médico especialista en Ginecología y obstetricia para la prestación de servicios y la atención de los usuarios en la Unidad Prestadora en Salud Antioquia pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, y garantizar la calidad y adecuada atención en los diferentes servicios de la Espco Clínica Deant, en aras de brindar una atención oportuna y efectiva a la población asignada.

RUBRO	A02-02-02-009-03
UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
REQUERIMIENTO SOLICITADO	prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional
VALOR VIGENCIA 2023	$ 475.000.000,0
VALOR VIGENCIA 2024	$ 255.000.000,0
VALOR TOTAL	$730.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 30/03/2024

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Armando Saballeth Redondo
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Establecimiento Complementario De Atencion En Salud
Cédula: 1094240924
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Espco Clinica Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: jorge.saballeth@correo.policia.gov.co
18/05/2023 7:48:52 a. m.

Anexo: no
Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

GS-2023-132888-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESPCO CLINICA DEANT

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPCO - 3.1

Envigado, 18 de mayo de 2023

Señor (a) intendente
YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ
Responsable Cartera
PLAN DE COMPRAS UPRES DEANT

Asunto: Solicitud certificado plan de compras servicios de ginecología y obstetricia

De manera atenta y cordial me permito solicitar a la señora suboficial tenga a bien expedir el certificado de plan de compras, para la contratación de los servicios de salud de Ginecología, los cuales están adscritos a los diferentes servicios de Espco Clínica Deant y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, continuación se relacionan así:

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VIGENCIA	VALOR	TOTAL
UPRES-DEANT	16	Prestación de servicios de salud de Ginecología y Obstetricia	2023	$ 475.000.000,0	$ 730.000.000,00
			2024	$ 255.000.000,0	

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Armando Saballeth Redondo
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Establecimiento Complementario De Atencion En Salud
Cédula: 1094240924
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Espco Clinica Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: jorge.saballeth@correo.policia.gov.co
18/05/2023 7:29:38 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICAA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 08 MAYO 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio de Ginecología y obstetricia, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema dentro de la Jurisdicción de la Unidad, mejorando así la prestación de los servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121601	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	Servicios Médicos de Doctores Especialistas	Servicios de Ginecología y Obstetricia

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS Moneda Corriente **($730.000.000,00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-009-03 (vigencia 2023)	UPRES – GUPAS	Servicios de Ginecología y Obstetricia	16	1	$ 475.000.000,0	$ 475.000.000,0
01	02-02-02-009-03 (vigencia 2024)	UPRES – GUPAS	Servicios de Ginecología y Obstetricia	16	1	$ 255.000.000,0	$ 255.000.000,0
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 730.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/02/2023		UPRES	16	Servicios de Ginecología y Obstetricia (vigencia 2023)	1	$ 475.000.000,0	$ 475.000.000,0
1	22/02/2023		UPRES	16	Servicios de Ginecología y Obstetricia (vigencia 2024)	1	$ 255.000.000,0	$ 255.000.000,0
Total							$ 730.000.000,00	$730.000.000,00

	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 – Recurso 16. Mediante comunicación oficial GS-2023-029938-DISAN del 09 de mayo de 2024 el señor coronel NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, director de sanidad policial encargado, notifica la aprobación de las vigencias futuras 2024, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional para la vigencia 2024.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Salud (Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993, Código civil y Código de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales o extranjeros, públicos o privados, que sean proveedores del servicio de GINECO-OBSTETRICIA para institución de segundo o superior nivel de atención, lo cual debe estar dentro de su objeto social, deben de tener experiencia en servicios de salud Gineco – Obstetricia. Todos los proponentes deberán tener el recurso humano que haya cursado y terminado satisfactoriamente los créditos universitarios y tener título profesional debidamente expedido por una universidad debidamente registrada y avalada por el Ministerio de Educación. Además, pueden participar de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la aplicación de tales normas y limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

La Unidad Prestadora De Salud Antioquia cuenta con Establecimiento De Sanidad Policía Complementario de Nivel II de atención en Salud y debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de atención en salud; por lo tanto, debe garantizar la adecuada y oportuna prestación DE LOS SERVICIOS: CONSULTA EXTERNA, urgencias y hospitalización a sus usuarios, en aras de efectuar un diagnóstico y tratamiento asistencial o de remisión si es el caso, de la población asignada. Por lo tanto y en virtud de carecer en su red propia del recurso humano requerido para la prestación de dichos servicios, es necesario realizar una contratación que permita dar continuidad a estos procesos.

La Unidad Prestadora De Salud Antioquia debe brindar atención a las enfermedades de la mujer, enfocándola desde el punto de vista preventivo y correctivo, así como debe prestar la atención en salud a la paciente gestante y post parto a través de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburrá, la cual en su portafolio de servicios contempla atenciones en salud de primer y segundo nivel de complejidad, siendo necesario garantizar la atención integral de las usuarias del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y su pronta recuperación.

Cabe anotar que el servicio de Gineco-obstetricia deberá atender pacientes referidos de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, Unidad de Cuidados Especiales y Cirugía del Establecimiento

De Sanidad Policial Complementario Clínica DEANT, de los establecimientos de sanidad policial primarios (ESPRI) pertenecientes a la Unidad Prestadora De Salud Antioquia .Además, poblaciones gestantes que amerita una atención preferencial como lo establece el Instructivo 019 DISAN-AGESA del 28 de junio de 2013 "Lineamientos para la atención continua, prioritaria y preferencial a las gestantes del Subsistema de salud de la Policía Nacional" y contar con tiempos de oportunidad de atención menores a 15 días como lo reglamenta el Decreto ley 019 de 2012.

Con la prestación de los servicios objeto del presente proceso se busca dar respuesta a los cometidos de servicios con calidad y para tal fin Establecimiento De Sanidad Policial Complementario deberá contratar los servicios de profesionales en la especialidad de Gineco-obstetricia, porque no cuenta con el talento humano requerido para poder garantizar la atención de estos usuarios de forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento y pronta recuperación del estado de salud del paciente, con prevalencia de los principios oportunidad, calidad y eficiencia.

El servicio de ginecología y obstetricia cubre las urgencias las 24 horas del día durante toda la vigencia, realizando cirugías programadas, consulta externa, procedimientos diagnósticos, evolución diaria de pacientes hospitalizados, atención de partos, según las estadísticas para lo que va de la vigencia 2022 se tiene la siguiente información:

ATENCIONES DE GINECOLOGIA DURANTE EL 2022				
ATENCIONES	AMBULATORIO COSULTA EXTERNA	HOSPITALARIO	URGENCIAS	Total general
ENERO	364	205	82	651
FEBRERO	545	212	62	819
MARZO	430	227	48	705
ABRIL	354	187	61	602
MAYO	539	201	73	813
JUNIO	531	244	88	863
JULIO	400	214	73	687
AGOSTO	565	281	89	935
SEPTIEMBRE	421	250	75	746
OCTUBRE	482	201	81	764
NOVIEMBRE	399	199	65	663
DICIEMBRE	412	262	83	757
Total general	**5442**	**2683**	**880**	**9005**

ATENCIONES QUIRÚRGICAS POR GINECOLOGÍA 2022													
PROCEDIMIENTOS OBSTETRICOS VIGENCIA 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Cesárea por DCP/Distocias	1	0	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	6
Cesárea por inducción fallida	1	0	1	0	0	2	0	1	1	1	0	0	7
Cesárea por precésareada	3	1	3	1	1	1	4	2	0	0	1	0	17
Cesárea por presentación podálica/situación transversa	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	6
Cesárea por RPM	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cesárea por estado fetal no tranquilizador/sufrimiento fetal	0	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	11
Curetaje obstétrico, IVE	3	1	0	0	0	0	2	3	1	2	0	0	12
Parto vaginal	9	12	4	7	8	8	5	5	5	6	3	2	74
PROCEDIMIENTOS UTERO-OVARICOS													
Cistectomia xlaparoscopia	2	1	1	3	7	3	1	0	3	0	5	2	28
Conización	1	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	6
Curetaje ginecológico	0	3	4	0	4	3	1	2	3	3	2	1	26
Histerectomía abdominal	8	5	6	5	9	10	4	2	6	4	7	3	69
Histerectomía vaginal	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	0	5
Ooforectomia por laparotomia	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Reseccion de polipo cervical	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Resección -tumor de ovario	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Salpinguectomía	3	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	7
PROCEDIMIENTOS VULVO-VAGINALES													
Biopsia de cuello	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Colporrafia Anterior y/o posterior	0	1	2	0	4	4	1	2	1	0	3	2	20
Drenaje abceso Bartholini	0	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	0	7
Episorrafia/Corrección de desgarro GO	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Vaginoplastia, via perineal	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3

Vulvectomia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	4
PROCEDIMIENTOS URO-GINECOLOGICOS													
Cistouretropexia con o sin cabestrillo	1	0	1	0	0	2	0	0	2	1	0	0	7
PROCEDIMIENTOS EXPLORATORIOS													
Laparoscopia diagnóstica	0	0	0	1	2	0	2	0	1	1	1	1	9
Laparoscopia operatoria	0	7	0	1	1	2	1	3	3	2	1	1	22
Lapatotomia operatoria	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
PROCEDIMIENTOS PLANIFICAR													
Insercion / Retiro de DIU/mirena	2	2	4	4	11	13	2	2	5	3	11	7	66
Tubectomía XLAPAROSCOPIA, POMEROY	8	12	5	13	21	15	16	26	12	25	19	8	180
OTROS PROCEDIMIENTOS													
Biopsia de vulva	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	4
drenaje de abceso mamario	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Resección lesion local en mama	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	4
TOTAL	48	50	35	41	73	70	44	61	47	55	63	29	616

Atenciones de pacientes del programa Alto riesgo Obstétrico

VIGENCIA 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Maternas Con ARO	77	82	85	73	78	84	79	79	66	71	69	55
Total Gestantes en Ruta por Mes	120	122	124	103	110	110	104	109	105	111	108	101
Promedio Valoración por ARO	64%	68%	68%	70%	70%	76%	75%	72%	70%	72%	70%	70%
Frecuencia Valoración por ARO	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días	8 -15 y cada 20 Días

Se puede concluir que se tiene una alta demanda de maternas clasificadas en alto riesgo obstétrico población que requiere de la prestación que requieren una atención oportuna y con accesibilidad de los servicios, y un promedio mensual de 74 maternas.

Esta justificación fundamenta la contratación integral de los servicios que protejan el binomio madre – hijo y se garantice el bienestar de los usuarios de la Unidad prestadora de salud Antioquia.

De esta manera se requiere garantizar la prestación de los servicios de obstetricia, que incluyan urgencias para gestantes, atención de parto (parto y cesárea), puerperio, hospitalización en obstetricia, atención del recién nacido; es de resaltar que actualmente se tiene un promedio mensual de 110 gestantes entre bajo y

alto riesgo con un promedio de partos y cesáreas mes de 7. Es de resaltar además que se debe dar cumplimiento a los lineamientos provisionales para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna,

El presente proceso de contratación está encaminado al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud de la comunidad policial, protección a las maternas y los niños, en tal sentido es pertinente contratar los servicios hasta el mes de diciembre de 2023, ya que se tiene un promedio de facturación de $ 83.000.000 de manera mensual.

Además Conforme a la Resolución N° 3202 de 2016, mediante la cual se reglamentan las rutas de atención integral en salud, se definen de manera concreta los lineamientos y el enfoque de las mismas, comprendidas como el conjunto de acciones complementarias encaminadas a garantizar de manera efectiva el acceso a la salud por intermedio de políticas, planes, programas, lineamientos, que permiten materializar las atenciones dirigidas a personas, familias y comunidades, enfocadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

El objetivo de las RIAS es garantizar las condiciones necesarias para la atención integral en salud con motivo de reducir y/o mitigar la carga de la enfermedad. La utilización de las rutas permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del SGSSS de manera continua y consecuente con la situación de acuerdo a las características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud

GRUPOS DE RIESGO O RUTAS DE ATENCION INTEGRAL

La atención integral en salud debe comprender el entorno dentro del cual se desarrolla el escenario para la garantía de la prestación de los servicios de salud, considerando la capacidad del prestador, la dinámica del sector salud, la disponibilidad de servicios habilitados y los atributos de calidad para la atención bajo principios de cobertura, accesibilidad, pertinencia y oportunidad.

RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

RUTA DE ATENCIÓN MATERNA PERINATAL.

Para el manejo de la población que hace parte del presente proceso contractual, se hace necesario tener en cuenta que la Resolución 003280 de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", "La ruta integral de atención en salud materno perinatal es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud (Dirección Territorial de Salud, aseguradores, entidades a cargo de regímenes especiales o de excepción y prestadores) las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del ese derecho fundamental (definido en la Ley Estatutaria de Salud)".

Conformar una red de prestación de servicios completa y suficiente, que garantice la entrega de las intervenciones de la Ruta Integral de Atención en Salud Materna Perinatal (RIAMP), en el componente primario y complementario de la red, con criterios de proximidad, disponibilidad y accesibilidad,

Educación sobre prevención de abortos inseguros y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y especificar las causales que ha establecido la sentencia C355- 2006. La información se debe suministrar de acuerdo con las características y particularidades de cada mujer

Desarrollo de capacidades frente al autocuidado para la mujer, la madre y el recién nacido (estilos de vida saludables, búsqueda de la atención, seguimiento a las recomendaciones); la búsqueda de atención en salud para la materna y el recién nacido; y la preparación para el parto y situaciones de emergencia

Protección Específica (Atención del parto, Atención del puerperio, Atención para el cuidado del recién nacido) Informar a las mujeres con partos pre término previos sobre los beneficios de la progesterona en el siguiente embarazo. (Parto pre término previo)

Las pacientes que reciben de forma preconcepcional intervenciones farmacológicas para la prevención o tratamiento de eventos tromboembólicos venosos deben contar con asesoría especializada (Enfermedad tromboembólica venosa)

Cesárea previa: recomendar a las mujeres con cesárea previa que deben esperar al menos 18 meses antes del nuevo embarazo.

Abortos previos: evaluar las potenciales causas en aquellas mujeres con dos o más abortos espontáneos y ordenar la terapia indicada

Preeclampsia en el embarazo anterior: en caso de antecedente de trastornos hipertensivos relacionados con la gestación, asesorar a la mujer y a la pareja sobre la probabilidad de recurrencia de la enfermedad, así como los riesgos materno-perinatales; además, evaluar hipertensión residual y nefropatía.

Antecedente de recién nacido macrosómico: asesorar a la mujer o la pareja acerca de la probabilidad de recurrencia de la enfermedad, así como sobre los riesgos perinatales y neonatales.

informar sobre los riesgos de aneuploidía y cromosomopatías asociadas con la edad y sobre las intervenciones para realizar tamizaje o diagnostico en caso de gestación e informar a la mujer con patologías crónicas o enfermedades graves y a su pareja, sobre la conveniencia o no del embarazo, o su postergación.

El fin del cumplimiento estricto de lo establecido en la ruta materno perinatal es disminuir la mortalidad materna, la morbilidad materna extrema, la morbimortalidad perinatal, así como la discapacidad en la infancia y en la mujer, todas las anteriores se previenen garantizando la prestación de los servicios con calidad, oportunidad y sin barreras de acceso.

Por otra parte, el contrato actual se encuentra ejecutado en un 64%; lo que justifica el presente estudio por existir la necesidad de continuar prestando el servicio de GINECO-OBSTETRICIA en unidad Prestadora de Salud Antioquia y su establecimiento de sanidad policial complementario y primarios.

1.6.1. **IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**

El servicio requerido en el presente proceso no se encuentra relacionado en la Nota No. 9 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", ya que la prestación del servicio objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

1.6.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal C del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1.Remitir todos los pacientes a la Red Externa contratada.

2.Realizar contratación por evento, es decir, pagar cada servicio prestado con base en las tarifas legalmente establecidas, las autorizadas por el nivel central, o a las pactadas según el mercado, que no serán superiores a las definidas por la Dirección de Sanidad.

3.Realizar contratación por prestación de servicios, por cuatro, seis u ocho horas a los diferentes profesionales.

4.Contratar con una empresa que provea los servicios de medicina especializada en Gineco-Obstetricia

5.Nombramiento de la planta de personal

Análisis de las Opciones

OPCIÓN 1 no es viable, toda vez que la Policía Nacional La Unidad Prestadora De Salud Antioquia cuenta con Infraestructura propia de 2° Nivel de complejidad, la cual debe ser optimizada al máximo. Además, los usuarios a remitir, tienen patologías para las cuales no es conveniente su traslado. También, se estarían subutilizando las instalaciones Establecimiento De Sanidad Policial Complementario, lo cual aumentarían los costos de la misma pues el valor aumentaría y los pacientes no tendrían sentido de pertenencia con su Institución policial quedando la infraestructura hospitalaria sin un servicio de relevancia, porque aun cuando se hayan efectuado ingentes esfuerzos en la adquisición de equipos de alta tecnología acorde con su nivel de complejidad, no se dispone del talento o recurso humano especializado que pueda utilizar las instalaciones y sus equipos para prestar un excelente servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema.

OPCIÓN 2 no es viable, ya que, según el análisis del mercado, la especialidad de Gineco-Obstetricia no acepta esta propuesta, toda vez que no les es rentable, pues los procedimientos históricos por mes no

compensan económicamente el tiempo que requiere invertir el especialista para cubrir las necesidades de la Institución, más aún teniendo en cuenta que el servicio se requiere permanente en la Clínica.

OPCION 3 No es viable, ya que las tarifas del mercado de la ciudad de Medellín, no son competitivas con las ofrecidas por la Dirección de Sanidad en su tabla de honorarios.

OPCIÓN 4 En razón a que la normatividad para la prestación de servicios de salud del nivel de complejidad del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario, exige la asistencia permanente del servicio de cirugía, no obstante que la demanda de procedimientos es inferior al tiempo presencial en la institución y que la oferta de mercado es muy limitada, se considera como la opción más viable la contratación con una entidad que provea el servicio con recurso humano idóneo.

OPCIÓN 5 esta opción no es viable teniendo en cuenta que este proceso depende de los cupos autorizados por el ministerio de defensa, el cual no ha autorizado para nombramientos

En el estudio de mercado se determinó que la mayoría de los profesionales Gineco-Obstetras se encuentran agremiados, situación que delimita el mercado.

Conclusión:

Por las razones expuestas anteriormente, se considera más conveniente la opción 4, contratación de los servicios objeto del presente proceso con un prestador del servicio idóneo, porque se da cobertura a todos los servicios que lo requieran, se optimiza el uso de la capacidad instalada y adicionalmente la oferta de mercado es limitada. De acuerdo a la modalidad de contratación no se encuentra cobijado con ningún tratado internacional.

se puede indicar que la presente contratación No está cubierta por acuerdos comerciales con los que cuenta Colombia actualmente.

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación.	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Ley 1746 de 2014	Chile	NO	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		NO	NO	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008		NO	NO	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		NO	NO	NO	NO	NO
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		NO	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		NO	NO	NO	NO	NO
México - Ley 172 de 1994		NO	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	NO	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		NO	NO	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	N/A	N/A	N/A

Finalmente, teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza para fines estrictamente necesarios y para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el articulo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 397 del 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
La Policía Nacional - Dirección De Sanidad Unidad Prestadora En Salud Antioquia – Sindicato Nacional De Ginecología y Obstetricia "SOGOS"	102-7-20138-20 DE FECHA 24/06/2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS EN AL ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	PN UPRES DEANT SA PSS 069-2020	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
La Policía Nacional - Dirección De Sanidad Unidad Prestadora En Salud Antioquia – Sindicato Nacional De Ginecología y Obstetricia "SOGOS"	102-7-20177-21 DE FECHA 23/07/2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS EN AL ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	PN UPRES DEANT SA PSS 037-2021	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
La Policía Nacional - Dirección De Sanidad Unidad Prestadora En Salud Antioquia – Sindicato Nacional De Ginecología y Obstetricia "SOGOS"	102-7-20059-22 DE FECHA 01/04/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS EN AL ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	PN UPRES DEANT SA PSS 008-2022	Se consiguió mejorar a la gestión y atención oportuna a los usuarios	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

Según lo descrito en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 la Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 16/07/2007 en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud, para la elección del contratista.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. (SI APLICA) "

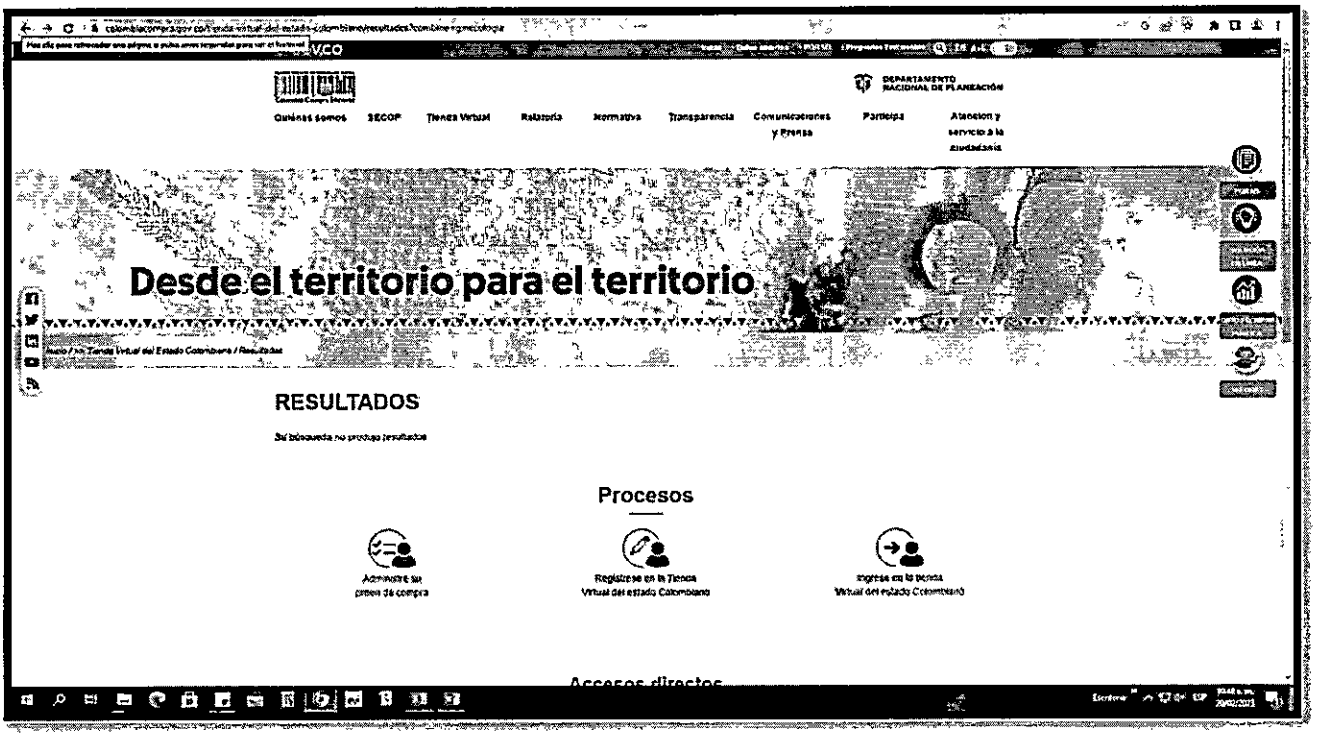
De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la Resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien éste hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio objeto del presente proceso, aportando el numero distintivo de habilitación del servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2.5.1.7.1. del Decreto 780 de 2016 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social): Inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación. La inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación, será responsabilidad de las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la cual se ejercerá mediante la realización de las visitas de verificación de que trata el artículo 2.5.1.3.2.15 del presente Título, correspondiendo a la Superintendencia Nacional de Salud, vigilar que las Entidades Territoriales de Salud ejerzan dichas funciones, antes de la fecha de cierre de la presentación de propuestas del presente proceso de contratación

El anterior documento se define debido a que solo está solicitando por la unidad prestadora de salud de Antioquia la provisión de talento humano como único componente del sistema de habilitación y que este componente puede ser provisto por diferentes entidades autorizadas por las entidades de control pertinentes.

El talento humano puede ser provisto por terceros y verificados por el comité evaluador para garantizar la calidad de los profesionales que se pretenden contratar por la entidad que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/resultados?combine=ginecologia, el día 20 de febrero 2023, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual **NO** se encontró ningún acuerdo marco que se relacione al objeto contractual establecido.



4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización durante los tres (3) últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022) de contratos ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 75% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.

Vale la pena aclarar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, las certificaciones que presenten más de un contrato, se tomará el contrato de mayor valor. Sin embargo, en el

evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de salud Antioquia sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.

Los certificados aceptados serán los expedidos por entidades del sector público y/o privado, donde se exprese por parte del supervisor el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

(NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio y la idoneidad de los profesionales contratados por el oferente, se requiere personal Profesional en Ginecología y obstetricia encargado de prestar los servicios; el personal deberá acreditar estudios profesionales en instituciones de educación aprobadas y debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. con el fin de garantizar las condiciones de calidad esperada para la atención de nuestros usuarios, deberán anexar los siguientes documentos.

- diploma y acta de grado que certifique su profesionalidad y especialización
- Copia tarjeta profesional de especialista expedida por el Ministerio de Salud
- Copia inscripción en el RETHUS
- Copia certificado tribunal ética médica dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización
- certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico en instituciones legalmente acreditadas; en él, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización.

Nota: Para efectos de verificación de los documentos aportados por los proponentes; los comités técnicos, jurídico y económico, podrán efectuar todas las acciones permitidas en la normatividad vigente, en especial en la Resolución 00090 de 2018, para corroborar la idoneidad del prestador de servicios, sus coadyuvantes y/o quien haga sus veces.

Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas, requeridas en el objeto a contratar.

Para el presente proceso se deberán adjuntar con la propuesta las hojas de vida de todo el personal que incluya los documentos que avalen la idoneidad, el perfil requerido para el cargo y la experiencia mínima.

Además, para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación, de acuerdo al punto 4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, quienes son las personas encargadas de prestar los servicios de salud.

Certificación firmada por cada uno de los profesionales donde manifieste bajo gravedad de juramento, que conoce y acepta que su hoja de vida haga parte del talento humano propuesto en la oferta, en el ejercicio de habeas data, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 e la constitución política, la ley 1581de 2012, por la cual de dictan disposiciones generales para la protección de datos de carácter personal" y el capítulo 25 del decreto 1074 de 2015 que reglamenta parcialmente dicha norma.

El oferente deberá aportar la(s) hoja(s) de vida debidamente firmada por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo solicitado para la verificación y aprobación por parte del comité técnico, con los soportes documentales que certifique estudios solicitados, por lo tanto, deberá presenta las hojas de vidas con la siguiente información y documentos:

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Identificar el cargo que ocupa
- Diplomas de pregrado, postgrado, especializaciones entre otros, expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
- Permiso de trabajo si son extranjeros.
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses.
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados.
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.
- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.

- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.

- Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato realizar los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

- El oferente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del proceso de contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.

  Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.

- El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir tanto con el recurso humano, financiero, infraestructura (sede administrativa), como con todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por los comités asignados para evaluar el proceso. (Deben contar con Medicina en Ginecología y obstetricia con experiencia mínima de 1 año en el área asistencial y con oficinas en el área metropolitana del Valle de Aburra para atender cualquier requerimiento)

Los anteriores aspectos serán evaluados por los comités designados por la Jefatura de la UPRES Antioquia, proceso que se desarrollará a través de documentos presentados por el oferente en el presente pliego.

NOTA: el oferente para la prestación del servicio se compromete a ofrecer, una sede administrativa en el área metropolitana del Valle de Aburra, una vez sea adjudicado el contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las *especificaciones técnicas* del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Ítem 3 y 4 de los requisitos habilitantes de tipo financiero y organizacional, contenidos en el registro único de proponentes (RUP) y para aquellos que no están obligados a reportar en el RUP, el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2022:

Fuera de cumplir con los requisitos habilitantes de tipo financiero el proponente que oferte el menor precio, se

le asignará el puntaje máximo de 600 puntos, las demás ofertas se ponderaran con la siguiente fórmula:

Menor valor Ofertado

Puntaje $\frac{\text{}}{\text{Valor oferta en estudio}}$ **X 600**

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP actualizado a corte del 31 de diciembre del 2021, (***si aplica)***. Para los oferentes no obligados de conformidad con la ley, presentaran los estados financieros a corte 31 de diciembre 2022.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)

El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

El oferente podrá acogerse al **decreto 579 del 31/05/2021**, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" y en concordancia con el **Decreto 1041 de 21 de junio 2022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente, los estados financieros deben venir debidamente certificado por el represéntale legal y el contador público titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Para los oferentes que no estén obligados por la ley a estar inscritos en RUP los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa a corte 31 de diciembre 2022.

El oferente deberá calcular y diligenciar los indicadores financieros de acuerdo a los estados financieros suministrados de conformidad con el siguiente formato, el cual deberá estar firmado por el contador público y el representante legal.

- formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (único proponente)

- formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (proponentes plurales: Unión temporal)

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe cumplir con la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2022, así:

a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a 1.5

b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 72%.

c. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.5

4 .4 Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2021, así:

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al 1.5%

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos de 1.0%.

INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2).

PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR ITEM (PRECIO)
1	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1	**$ 82.500,00**

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica expresada en pesos colombianos. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato, Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.

De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin iva, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. **Oferta Económica**: El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, en la sección Cuestionario de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. (Los precios deben mantener e incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden nacional, departamental y municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).

2. **Formato de Sostenimiento de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

3. **Formato de Integridad de los precios**: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

4. **RUT** Registro Único Tributario completo y actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

5.**Certificación Bancaria**. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio

6.**CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP**) (Si Aplica) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal y RUT, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención.

7.Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente.

7.1- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES disciplinarios del contador público o revisor fiscal vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

7.2-Tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal vigente

7.3-. FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ÚNICO OFERENTE

6.4 FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES (aplica para unión temporales y consorcios).

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores adicionales de calificación, están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad deberá fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 y demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios de ginecología y obstetricia, se realizarán en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43ª N° 48C Sur 45 municipio de Envigado Antioquia, o donde por necesidades del servicio sea requerido en los siguientes lugares.

- Unidad Prestadora en Salud Antioquia ESPCO CLÍNICA DEANT, Ubicado en la Carrera 43ª 48 c sur - 45 barrio primavera Envigado
- Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Bello ESPRI- BABEL ubicado Avenida 43 # 50-57 barrió las granjas Bello. Estación de Policía Bello
- Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Estrella ESPRI- BACER ubicado calle 61 sur n° 66-180 en la vereda morrón en La estrella Ant. Escuela de policía Escuela Carlos Eugenio Restrepo
- Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Deant ESPRI- BAANT Ubicado calle 71 65-20 Medellín barrio el volador, Comando DEANT
- Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Rionegro. ESPRI-BARIO ubicado en la Cra.70 #44-25 Rionegro Ant. Estación de Policía Rionegro.
- Establecimientos de Atención Primaria de Sanidad Carlos Holguín ESPRI-BAHOL ubicado en la Calle 111ª 64C 350 Medellín Escuela de policía Carlos Holguín Mallarino.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El futuro contrato a celebrar se ejecutará de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será hasta el **30/03/2024** el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.
ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.
ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.
ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de la ESPCO CLÍNICA DEANT o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total debiendo ofertar todos los ítems y por el valor total del presupuesto asignado.

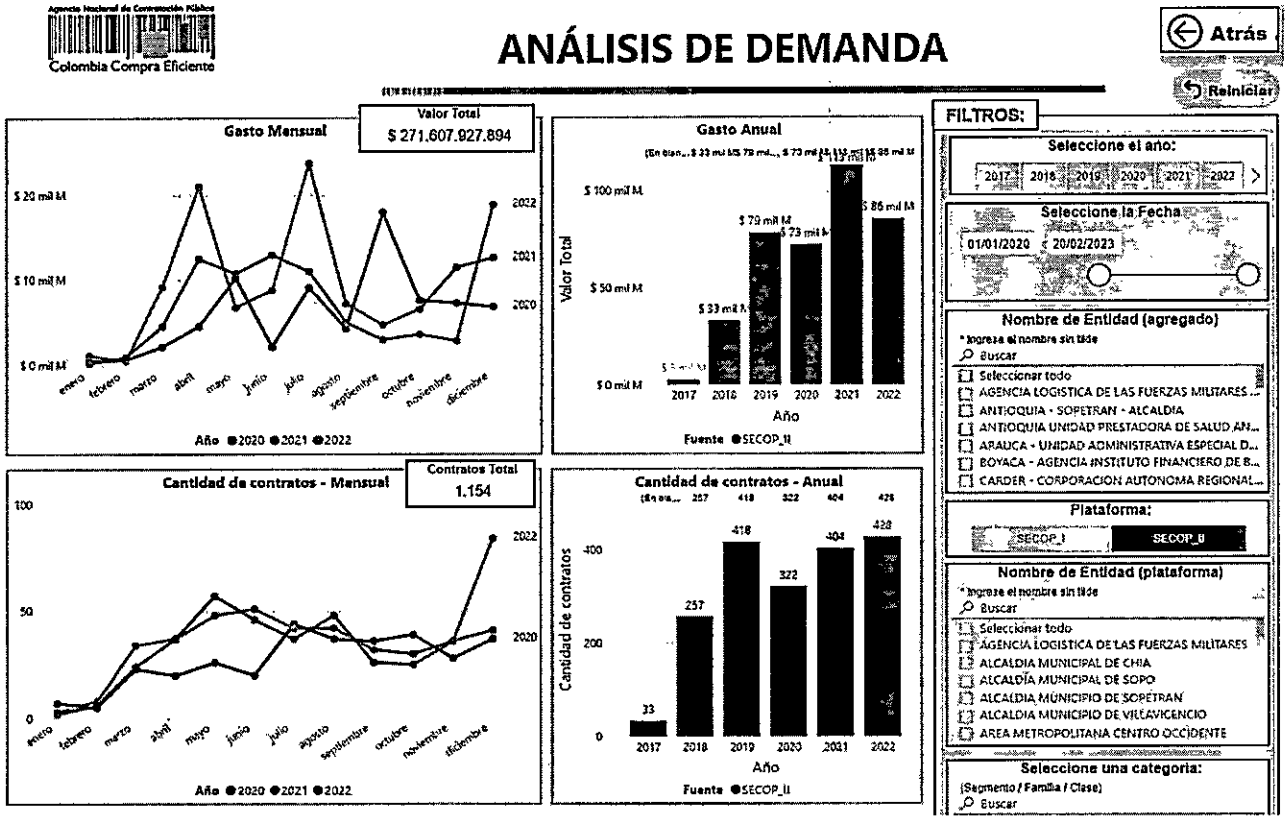
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

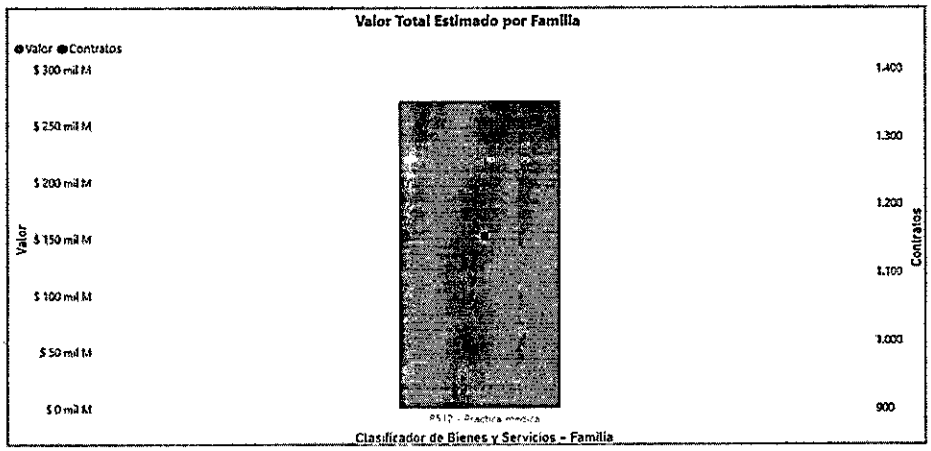
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; se hace uso de la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo 3 del presente estudio previo.

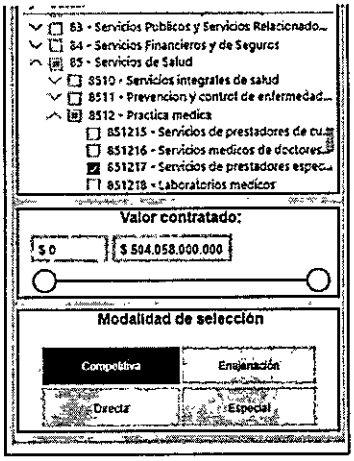
Se relacionan en el Anexo N°4 de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

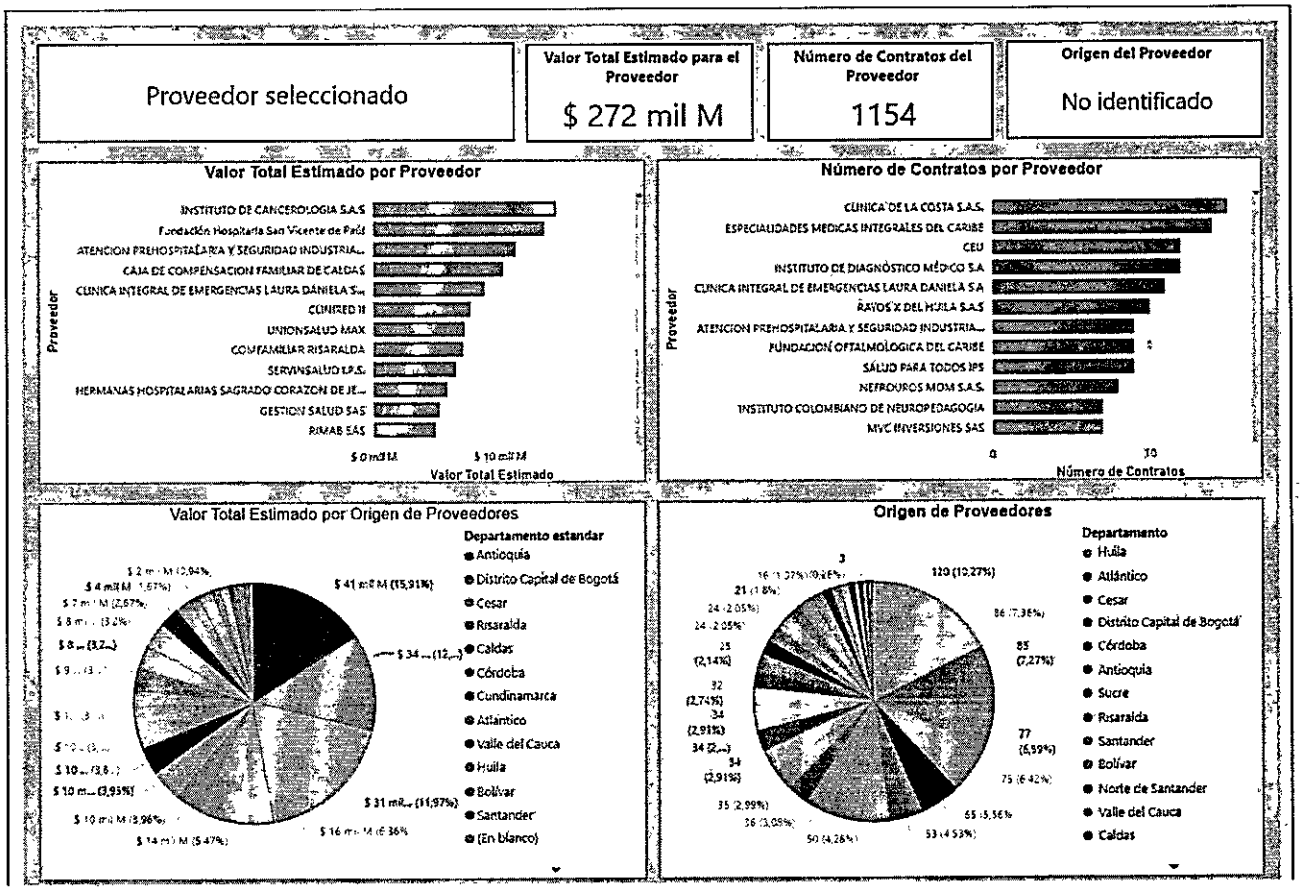
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

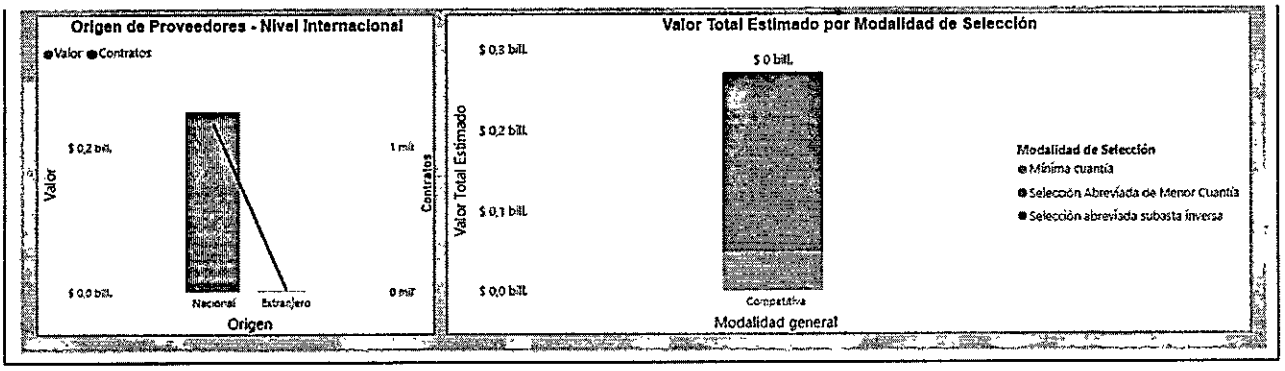






Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Practica medica	322	$ 72.568.332.857	26,72%	404	$ 113.287.136.272	41,71%	428	$ 85.754.458.765	31,57%	1154 $ 271.60
Total	322	$ 72.568.332.857	26,72%	404	$ 113.287.136.272	41,71%	428	$ 85.754.458.765	31,57%	1154 $ 271.60





realizando un análisis del sector existen entidades en el mercado que ofrecen el servicio ginecología, para efectos de tener en cuenta las variables en especial el valor del servicio y demás condiciones del mercado, en la actualidad se cuentan con varias empresas que prestarían el servicio de acuerdo a la necesidad de la unidad y la disponibilidad solicitada. Existen gran cantidad de empresas que ofrecen este tipo de servicio, tales como IPS, Hospitales, clínicas y agremiaciones, con la oportunidad de presentar propuesta de acuerdo a las condiciones y las necesidades de cada entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II y por medio de correo electrónico de los cuales dieron respuesta las siguientes entidades:

ENTIDAD	NOMBRE	CC	E-MAIL
Sindicato Nacional De Ginecología y Obstetricia "SOGOS"	MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO	43.580.151	gerenciasogos@une.netco
SINDISALUD	MARCO ANTONIO HERRERA	79.794.444	calidadsindisalud@gmail.com
Salud Y Mujer IPS	ANA MARIA ANGEL DE LA CUESTA	86.236.145	saludymujerips@gmail.com

La Unidad Prestadora de salud Antioquia quien debe velar por la prestación de los servicios en salud de los usuarios, considera que dentro de los factores que más influyen en la adquisición de estos servicios es el aumento en los salarios que establezca el Gobierno Nacional. Dicha variable es de vital importancia para determinar el valor general del servicio requerido y por consiguiente el presupuesto a contratar.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Es importante tener presente que los procedimientos en salud se encuentran codificados en CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y actualmente en Colombia se utilizan dos tipos de manuales tarifarios para liquidar la facturación de dichos servicios: el manual tarifario ISS del año 2000 y el manual tarifario SOAT.

El manual tarifario SOAT se actualiza de forma anual con base al incremento pactado en el salario mínimo legal vigente en Colombia.

El manual tarifario ISS utiliza un indicador de conversión a pesos siendo las UVR, este manual no se actualiza.

Por tal motivo siempre que se pacta una tarifa se expone un incremento en la misma para tratar de regular la pérdida del valor adquisitivo del peso en el tiempo. Las nuevas tecnologías como equipos médicos, medicamentos y la falta de oferta de algunas subespecialidades médicas en salud hacen que las instituciones oferten los servicios por fuera de estos dos manuales tarifarios siendo ofertados a tarifas propias.

Estos valores en ocasiones no tienen precios de referencia en el sector por el ejercicio económico de la oferta y la demanda. El salario mínimo en Colombia en el año 2023 aumento el 13,28% correspondiendo al incremento para el manual tarifario SOAT.

Por lo anterior es evidente que los valores presentados en tarifas SOAT, ISS y/o mediante contrataciones con las entidades de salud que se encuentran en el área metropolitana son superiores a lo establecido mediante estudio de mercado, ya que se cobraría por procedimiento mas no por valor hora del profesional. Si bien es cierto que el cobro por CUPS es lo más común entre las entidades, no representa beneficios para nosotros hacerlo de la misma manera, ya que se viene pagando por hora de profesional independiente de los procedimientos que realicen, siendo ésta la forma de economizar dinero con éste tipo de contratación representando una mejor optimización de recurso que impacta directamente en la duración del contrato.

El estudio de mercado se efectuó principalmente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá porque está demostrado, con datos estadísticos confiables, que las tarifas para la prestación de servicios de salud varían de una región a otra.

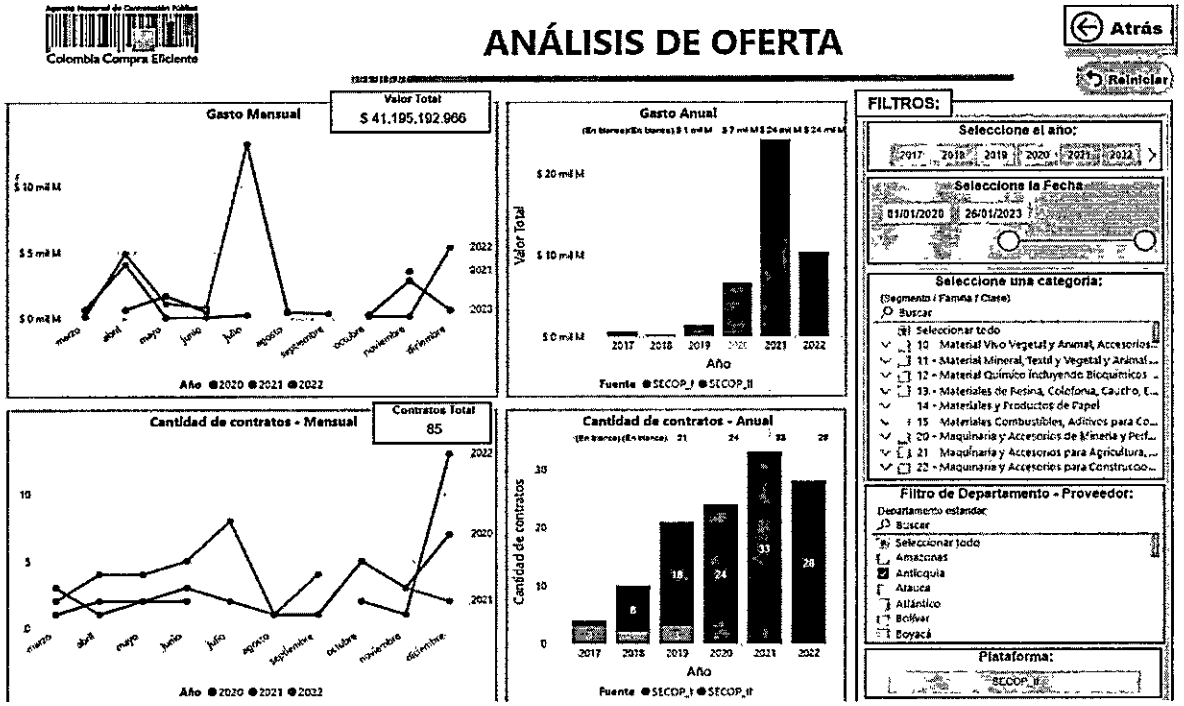
La oferta de mercado se encuentra muy delimitada, pues la mayoría de los médicos Gineco-obstetras están agremiados y la entidad que los reúne es la que los representa para procesos de contratación. Los profesionales que no hacen parte de este grupo, están comprometidos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud y no muestran interés en tomar parte de este proceso.

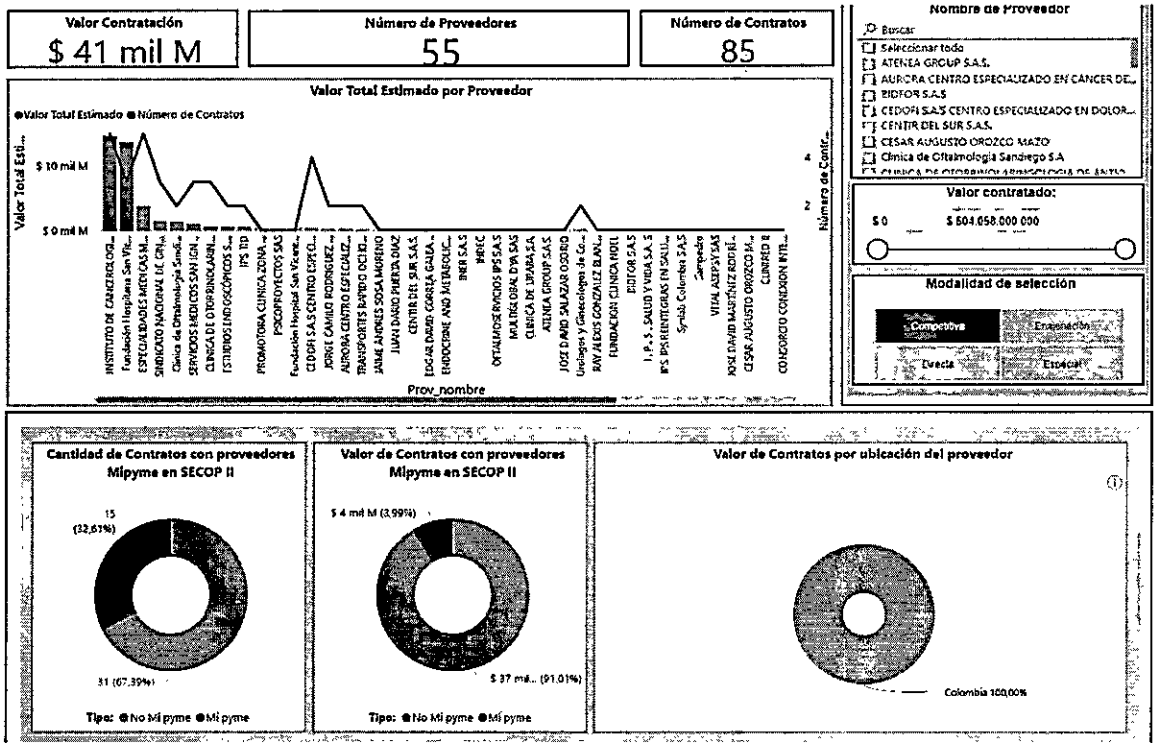
Así las cosas, el abanico de posibles oferentes para el servicio de Gineco-obstetricia es cerrado se vislumbra poca probabilidad de lograr la pluralidad oferente. No obstante, existe la posibilidad que agremiaciones o grupos de profesionales de otras regiones se presenten al proceso de contratación

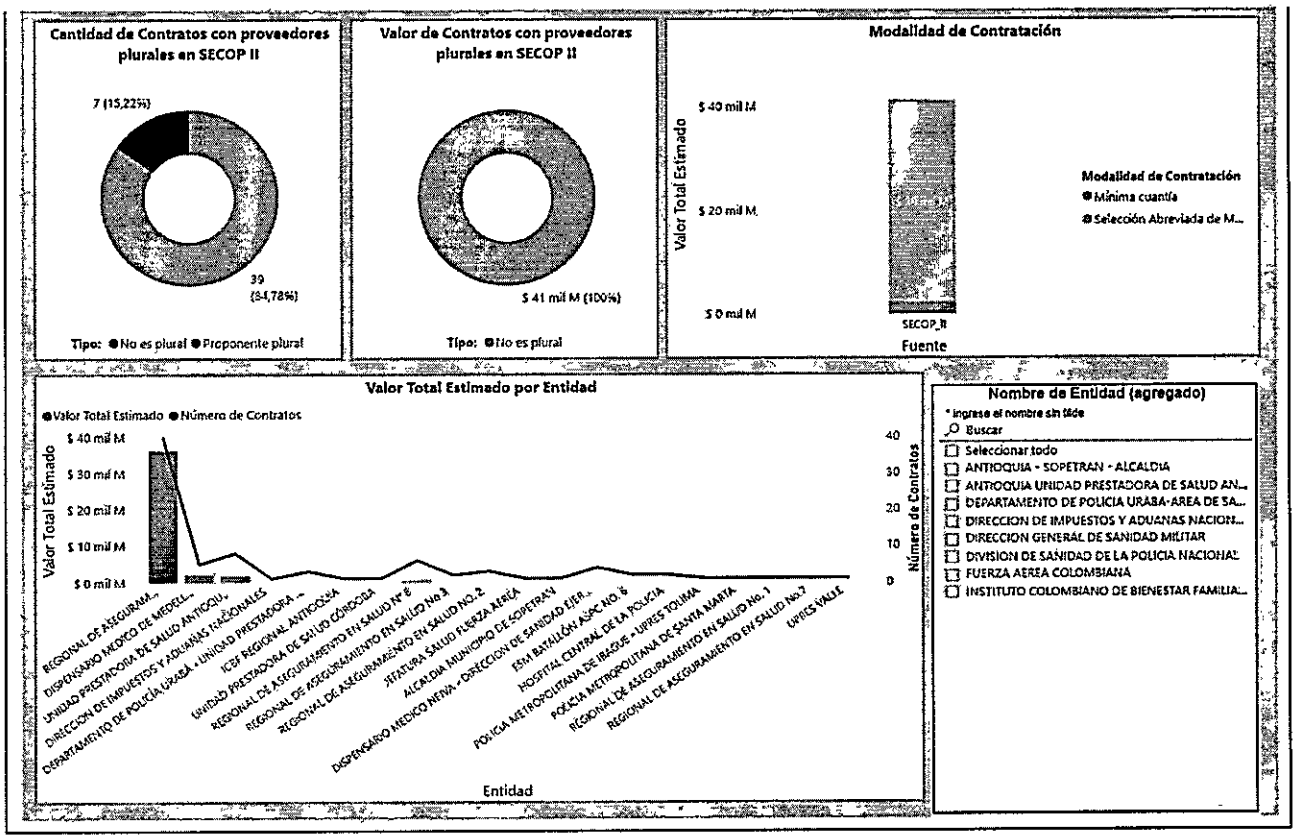
De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se trata de la Prestación de un Servicio especializado, toda vez que es un proceso que versa sobre la atención de pacientes hospitalizados de acuerdo con diferentes tipos patología que presenta el paciente y por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Adicionalmente los costos unitarios cotizados por las firmas que dieron respuesta a la solicitud de cotización, se encuentran plasmados en el estudio de mercado y teniendo en cuenta que cotizan lo mínimo requerido por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se toman los valores más económicos los cuales favorecen a la entidad desde un punto de vista económico (precio bajo).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA







realizando un análisis del sector existen entidades en el mercado que ofrecen el servicio ginecología, para efectos de tener en cuenta las variables en especial el valor del servicio y demás condiciones del mercado, en la actualidad se cuentan con varias empresas que prestarían el servicio de acuerdo a la necesidad de la unidad y la disponibilidad solicitada. Existen gran cantidad de empresas que ofrecen este tipo de servicio, tales como IPS, Hospitales, clínicas y agremiaciones, con la oportunidad de presentar propuesta de acuerdo a las condiciones y las necesidades de cada entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el servicio a contratar para satisfacer la necesidad de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el servicio de Ginecología en beneficio de usuarios de la Unidad prestadora Salud Antioquia y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando la prestación de un servicio oportuno y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del contratista los costos de Pólizas, transporte, movilización, seguros, fletes, gastos administrativos, que se causen con motivos de la prestación del servicio a contratar.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar en el presente proceso es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta las diferentes fuentes de datos:

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó en SECOP II www.colombiacompra.gov.co donde se encontró contrato con el mismo objeto y las características técnicas.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS CONTRATISTA – GLORIA ELSY FRANCO ECHEVERRI	la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ginecolo y obstetra para prestar sus servicios en la unidad prestadora de salud caldas dentro del establecimiento complementario de atención en salud-clínica la toscana y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista	91-7-20068-22 de fecha 16/07/2022	PN UPRES MEMAZ CD 072-2022	72.895.596
CONTRATANTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 CONTRATISTA – CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA	prestación de servicios en salud especializados en ginecología obstetricia y perinatología para la atención ambulatoria, consulta externa imágenes obstetricas, urgencia y hospitalización obstétrica que incluya todas las actividades e intervenciones, así como el suministro de medicamentos, insumos, elementos y aquellos ofertados en su portafolio de servicio que sean necesarios para garantizar las intervenciones de manera oportuna, dirigidos a los usuarios de la unidad prestadora de salud del depa	67-7-200186-2022 DE FECHA 04/07/2022	PN REGI8 UPRES CESAR MIC 074 DE 2022	80.000.000
CONTRATANTE DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITODISPENSARIO MEDICO DE CALI CONTRATISTA – CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI SA	la prestacion de servicios medicos y especializados de alto costo, oncologico, ginecologia y obstetricia de iv nivel de complejidad para el dispensario medico de cali.	276-DIGSA/DMCAL-2022 DE FECHA	366-DIGSA/DMCAL-2022	4.000.000.000

Se realizó consulta en el SECOP II de procesos contractuales con similar objeto al presente proceso de contratación, los valores unitarios no serán tenidos en cuenta como quiera que los servicios requeridos por parte de la unidad prestadora de salud Antioquia, para el presente proceso, presentan condiciones técnicas diferentes a los procesos encontrados. Teniendo en cuenta que los procesos presentan valores por cups y/o precios fijos mensuales.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el siguiente análisis se toman los TRES (3) últimos contratos realizados en los años 2021 - 2022 y se traen a valor presente aplicando el IPC correspondiente a cada año, arrojando un valor actualizado de los servicios de acuerdo a la inflación de los últimos tres años.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Sindicato Nacional de Ginecologia y Obstetricia SOGOS .	102-7-20177-21	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	75.000,00	91.050,70
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Sindicato Nacional de Ginecología y Obstetricia SOGOS	102-2-7-20059-22	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	78.500,00	93.789,72
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Sindicato Nacional de Ginecología y Obstetricia SOGOS	102-7-20218-22	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	82.500	93.324,00

Se toma le menor precio de los valores históricos proyectados al IPC de la anualidad por un valor de **$91.050,70**

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/resultados?combine=ginecologia, el día 20 de febrero del 2023, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual **NO** se encontró ningún acuerdo marco que se relacione al objeto contractual establecido.



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Se realiza proceso de cotización de precios mediante la plataforma secop 2, donde se ingresó la cotización para que mediante el código UNSPSC las diferentes empresas pudieran realizar cotización; de igual manera se enviaron mediante correo electrónico a varias empresas para obtener varias cotizaciones y realizar un estudio de manera real y ajustadas a la realidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1 SOGOS	COTIZACIÓN 2 SINDISALUD	COTIZACIÓN 3 SALUD Y MUJER	MENOR PRECIO DEL MERCADO
1	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 90.000,00	$ 82.500,00	$ 100.000,0	82.500,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Según el análisis de contratos históricos y el análisis de mercado se determina el precio techo de los servicios a contratar seleccionando el menor valor de los servicios en el análisis general el cual se refleja en la siguiente tabla.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	No aplica	No aplica	$ 91.050,70	$ 82.500,00	$ 82.500,00

Se toma como precio techo el menor valor entre el precio histórico proyectado y precio del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-009-03	16	UPRES DEANT	Servicios de Ginecología y Obstetricia	1	$ 730.000.000,00	$ 730.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							

Teniente JORGE **ARMANDO SABALLETH RENDONDO**
JEFE ESPCO CLÍNICA DEANT

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

N°	Anexos
1	Certificación de la necesidad
2	Especificaciones técnicas mínimas
3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
5	Ficha técnica
6	Obligaciones de la Policía Nacional
7	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
1	Carta de prestación de la propuesta
2	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
3	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
4	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
5	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
6	Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
7	Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (redam).
8	Certificado origen lícito de recursos
9	Datos básicos beneficiario cuenta
10	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
11	Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
12	Formulario experiencia del proponente
13	Compromiso de buenas prácticas ambientales
14	Formulario compromiso sostenibilidad de precios
15	Formulario integridad de precios

16	Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional
17	Formulario cuadro capacidad financiera
18	Factores de verificación y ponderación
19	Formulario apoyo a la industria nacional
20	Ofrecimiento Recurso Humano

Aplica	**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**
✓	Solicitud plan de compras UPRES DEANT
✓	Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento UPRES DEANT
✓	Formato revisión de estudios previos
✓	Solicitud Estudios de conveniencia y oportunidad 2022
✓	Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto.

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Espco Clínica Deant de la unidad prestadora de salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultados los Servicios de Salud contratados por la unidad prestadora de salud Antioquia no existen en el momento personal de planta suficiente, ni la oportunidad suficiente para la prestación del servicio Ginecología y obstetricia, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Teniente JORGE **ARMANDO SABALLETH RENDONDO**
JEFE ESPCO CLÍNICA DEANT

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el adecuado manejo y desarrollo del servicio de Ginecología en la Unidad prestadora de salud Antioquia, se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>El Oferente deberá certificar que garantizar como mínimo 38 horas día de los Servicios de Ginecobstetricia, para cumplir con la prestación del servicio, las cuales serán distribuidas por el supervisor del contrato entre las áreas de consulta externa, programa alto riesgo obstétrico (ARO), cirugía, urgencias, hospitalización y uce, quien designara la cantidad de horas por servicio, según la necesidad.

Horas requeridas
<table>
<tr><th>mayo 31 días vigencia 2022</th><th>junio 30 días vigencia 2023</th><th>julio 31 días vigencia 2023</th><th>agosto 31 días vigencia 2023</th><th>septiembre 30 días vigencia 2023</th><th>Octubre 31 días vigencia 2023</th><th>Noviembre 30 días vigencia 2023</th><th>Diciembre 31 días vigencia 2023</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>1178</td><td>1140</td><td>1178</td><td>1178</td><td>1140</td><td>1178</td><td>1140</td><td>1178</td><td>9.310</td></tr>
</table>
Es de anotar que dicha cantidad de horas pueden variar según las necesidades del servicio, por la alta demanda, falta de requerimiento de la especialidad y/o situaciones adversas e imprevistas que se presenten; por lo tanto, la Unidad Prestadora en Salud Antioquia no está obligada a adquirirlas. Cabe resaltar que el supervisor del contrato está en la potestad de solicitar la reducción de horas por mes</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El Oferente deberá presentar experiencia con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización durante los tres (3) últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de contratos ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 75% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.

Vale la pena aclarar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, las certificaciones que presenten más de un contrato, se tomará el contrato de mayor valor. Sin embargo, en el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de salud Antioquia sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.

Los certificados aceptados serán los expedidos por entidades del sector público y/o privado, donde se exprese por parte del supervisor el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

• Objeto del contrato
• No. Del contrato</td><td></td><td></td></tr>
</table>

- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

El Oferente deberá presentar la aceptación de las especificaciones de responsabilidad, Esfuerzo y Condiciones de trabajo

ESPECIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD	COMPLEJIDAD DEL TRABAJO	las labores realizadas son de alta complejidad Acogerse a los indicadores establecidos en el instructivo 073 de la Dirección de Sanidad Policial
	TOMA DE DECISIONES	Las de su injerencia Socializar entre el talento humano contratado los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado.
	POR ERRORES	Errores en sus funciones podrían generar graves consecuencias en los usuarios Tomar las acciones disciplinarias cuando se presenten faltas por parte del personal de Ginecólogos de acuerdo a las normas establecidas en los estatutos de la entidad contratada
	POR DATOS CINFIDENCIALES	Todos los datos de la consulta son de alta confidencialidad, así como los que son suministrados en la historia clínica del paciente Adherirse a las guías y protocolos institucionales y participar activamente en su actualización y adaptación
ESFUERZO	VISUAL	requiere de atención visual para la ejecución de sus labores Exigirles a los ginecólogos la buena presentación personal y el adecuado uso del uniforme y elementos de protección personal.
	FISICO	las labores realizadas demandan esfuerzo físico
	MENTAL	requiere alto grado de atención y concentración dado relación profesional de la salud -paciente
CONDICIONES DE TRABAJO	RIESGOS INHERENTES	Ergonómicos y Psicosociales.
	CONDICIONES AMBIENTALES	El cargo se desempeña en condiciones Ambientales normales.

El oferente establecerá un profesional en el área de la salud, quien será el enlace directo y permanente entre la entidad contratante y el prestador, a través del cual se canalizarán las exigencias del servicio de acuerdo a lo establecido en el objeto contractual, tales como:

• Acogerse a los indicadores establecidos en el instructivo 073 de la Dirección de Sanidad Policial. • Participar activamente en los diferentes comités hospitalarios. • Socializar entre los profesionales los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado. • Diligenciamiento taxativo de las fichas epidemiológicas. • Diligenciamiento completo del partograma tal como lo establece el instructivo institucional. • Adherirse a las guías y protocolos institucionales y participar activamente en su actualización y adaptación. • Diligenciamiento y presentación del respectivo cuadro de turnos y agendas de los Ginecólogos que serán entregadas al Departamento Médico de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia los días 10 del mes anterior. • Presentar y desarrollar un cronograma de educación médica continua para el talento humano contratado, el cual debe contemplar las 10 primeras causas de morbilidad sentida del ESPCO o según lo requerido por el supervisor.		
El Oferente deberá presentar la aceptación de los CAUSALES DE NO PAGO *La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por Unidad Prestadora de Salud Antioquia, SSPN* *En caso de demanda secundarias a la praxis del profesional que atiende el paciente, la entidad se encargará de asumir los montos que establezca el juez para pagos por indemnización a familiares, mas no lo hará la clínica.*		
El Oferente certificar que los profesionales de salud que vayan a prestar el servicio en la institución, cuenten con el esquema de vacunación (específicamente con las vacunas de tétano, influenza, hepatitis b con la respectiva titulación de anticuerpos y esquema de vacunación covid-19), al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI), pruebas psicotécnicas, de conocimientos y Certificado Médico Ocupacional. Esta certificación deberá venir anexa a la oferta al momento de presentarla		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio y la idoneidad de los profesionales contratados por el oferente. el personal Profesional en Ginecología y obstetricia encargado de prestar los servicios de salud; deberá acreditar estudios profesionales en instituciones de educación aprobadas y debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. con el fin de garantizar las condiciones de calidad esperada para la atención de nuestros usuarios, deberán anexar los siguientes documentos. • diploma y acta de grado que certifique su profesionalidad y especialización, Para los estudios de postgrado provenientes del exterior deben presentar certificado de homologación del título ante las autoridades competentes • Copia tarjeta profesional como especialista expedida por el Ministerio de Salud • Copia inscripción en el RETHUS		

• Copia certificado tribunal ética médica dicha certificación no debe superar los últimos 30 días. • certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar avanzado, código rojo y duelo perinatal en instituciones legalmente acreditadas; dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización • No deben estar cursando en ningún proceso disciplinario o de Responsabilidad Medica demostrado a través del certificado de la procuraduría Nota: Para efectos de verificación de los documentos aportados por los proponentes; los comités técnicos, jurídico y económico, podrán efectuar todas las acciones permitidas en la normatividad vigente, en especial en la Resolución 00090 de 2018, para corroborar la idoneidad del prestador de servicios, sus coadyuvantes y/o quien haga sus veces.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas, requeridas en el objeto a contratar. Para el presente proceso se deberán adjuntar con la propuesta las hojas de vida de todo el personal que incluya los documentos que avalen la idoneidad, el perfil requerido para el cargo y la experiencia mínima. Además, para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación, quienes son las personas encargadas de prestar los servicios de salud.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe cumplir con el recurso humano previamente por los comités asignados para evaluar el proceso. (Deben contar con Medicina en Ginecología y obstetricia con experiencia mínima de 1 año en el área asistencial y con oficinas en el área metropolitana del Valle de Aburra para atender cualquier requerimiento) Los anteriores aspectos serán evaluados por los comités designados por la Jefatura de la UPRES Antioquia, proceso que se desarrollará a través de documentos presentados por el oferente en el presente pliego. NOTA: el oferente para la prestación del servicio se compromete a ofrecer, una sede administrativa en el área metropolitana del Valle de Aburra, una vez sea adjudicado el contrato.		
El oferente garantizará ante cualquier calamidad en caso de que se requiera el reemplazo de un profesional estará en capacidad de asignar otro, en igualdad de condiciones de idoneidad en un plazo máximo de dos (2) horas.		
Responder por el daño presentado por mal uso de los equipos entregados para el desempeño de las actividades durante prestación del servicio durante el tiempo de ejecución del contrato. Para lo cual se requiere de la elaboración de una póliza de responsabilidad extracontractual para cubrir los daños a los bienes que se puedan generar en la ejecución del contrato		
El oferente se compromete mediante comunicación escrita que realizará la programación previa de entrenamiento en el sistema SISAP al personal y la inducción del personal establecida por el proceso de talento humano de la UPRES, con mínimo 4 días calendario antes del ingreso, para el personal que inicie ejecución de actividades en el presente proceso, las cuales no estarán incluidas en las horas contratadas, así como a entrega de la documentación y formatos establecidos por la UPRES Antioquia para el talento humano, con mínimo 10 días hábiles		

ANTES del ingreso, para el personal que inicie ejecución de actividades en el presente proceso y así poder realizar el debido registro en los sistemas de información institucionales		
Los profesionales de salud que prestan sus servicios en la institución, cuentan con conocimientos básicos en el manejo de sistemas y/ó equipos de cómputo (Word, Excel, Power Point, entre otros).		
El oferente certificará por escrito que garantiza que el personal que vinculará al presente proceso y destinará a la prestación del servicio es idóneo, calificado y debidamente entrenado para garantizar la calidad del servicio, dicha certificación vendrá anexa a la oferta.		
El futuro contratista deberá exigir a los Médicos Ginecólogos la constitución la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que dé cobertura al contrato suscrito con ellos.		
Deberán garantizar cada mes la realización de una capacitación por parte del personal de Ginecólogos en temas de prevención, promoción, intervención de la enfermedad y todo lo que concierne al estado de salud del ser humano. Priorizando las necesidades de morbimortalidad de la clínica.		
Cuando se requieran más horas para cubrir demanda insatisfecha por situaciones de orden público alterado o emergencia funcional de la clínica, se deberá contar con la disponibilidad de profesionales que se solicitará con anterioridad		
Certificar que los profesionales de salud que vayan a prestar sus servicios en la institución, cumplan con la totalidad de los Instructivos y normas establecidos por la Dirección de sanidad que regulen aspectos relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud en los que se relacione las acciones en salud realizadas por los Ginecólogos		
Informar al supervisor del contrato y por escrito el saldo del contrato el último día hábil de cada mes, informando cuando el rango de ejecución del contrato alcance un 70%.		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación	Proponentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, desde el término de presentación y por 4 meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	riesgo jurídico	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigió por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E	CINCO POR CIENTO (5%) DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL

		INDEMNIZACIONES LABORALES.	VALOR DEL CONTRATO.		CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

6	5	4	3	2	1	No.
General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	clase
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente
Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa
regulatorio	Operacional	Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción
• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento
4	3	2	2	2	2	Probabilidad
3	3	3	3	3	1	Impacto
7	6	5	5	5	5	Calificación total
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?
Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades.. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Tratamiento/controles a ser implementados
4	1	2	2	2	2	Probabilidad
3	2	3	3	3	3	Impacto
7	3	5	5	5	5	Valoración del riesgo
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	Si	Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes oferta.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	¿Fecha estimada en que se aplica el tratamiento
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Como se realiza el monitoreo?
Permanente ,durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y revisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio Bajo	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	SI		De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Mensualmente.
8	General	Externo	Selección/Contratac	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben se	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos.	2	2	4	Riesgo bajo	Oferente/Contratist	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista/contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la
9	General	Externa	Contratacion	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios n prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
10	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el	4	2	6	Alto	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato y Contratista	adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

GARANTIAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.	Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
Póliza de Cumplimiento	20% del Valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 Meses más.
Calidad del Servicio	50% del Valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de responsabilidad civil profesional	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Duración del Contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años mas

NOTA: De conformidad con los establecido en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Teniente JORGE **ARMANDO SABALLETH RENDONDO**
JEFE ESPCO CLÍNICA DEANT

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia,. con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Prestación de servicios de salud en Ginecología y obstetricia

UNIDAD DE MEDIDA

HORA

DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación, se relacionan los procedimientos y atención que se realizan por la especialidad de ginecología y obstetricia

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION
1	651201B	**BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMIA
2	651203B	**BIOPSIA DE OVARIO VIA PERCUTANEA
3	652101B	**CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
4	652102B	**CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
5	652203B	**RESECCION PARCIAL DE OVARIO VIA VAGINAL
6	652301B	**RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
7	652302B	**RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
8	652401B	**PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
9	652410B	**OFOROSTOMIA
10	652701B	**FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA
11	652702B	**FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA
12	652801B	**RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROTOMIA
13	652802B	**RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROSCOPIA
14	652901B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
15	652902B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
16	653101B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
17	653102B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
18	655101B	**OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
19	655102B	**OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
20	657001B	**OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMIA
21	657801B	**OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
22	657802B	**OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
23	657803B	**OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
24	659301B	**ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA
25	660201B	**SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA

26	660202B	**SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA
27	661110B	**BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
28	662202B	**ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
29	664001B	**SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA
30	664002B	**SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA
31	665001B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA
32	665002B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA
33	665003B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL
34	666101B	**RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
35	666110B	**ESCISION DE LESION CON SALPINGECTOMIA PARCIAL
36	666210B	**RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMIA
37	666220B	**RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROSCOPIA
38	667101B	**SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
39	667301B	**SALPINGO-SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA
40	667401B	**SALPINGOHISTEROTOMIA (SALPINGO-UTEROSTOMIA) POR LAPAROTOMIA
41	667610B	**SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA
42	667901B	**SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMIA
43	669101B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
44	669102B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
45	669103B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR VIA VAGINAL
46	669201B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
47	669202B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
48	669203B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR VIA VAGINAL
49	669410B	**SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACION DE ESTES]
50	669901B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
51	671201B	**BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO
52	671202B	**BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL
53	672001B	**CONIZACION CERVICAL
54	673101B	**ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]
55	674101B	**ESCISION DE MUNON CERVICAL POR LAPAROTOMIA
56	674103B	**ESCISION DE MUNON CERVICAL POR VIA VAGINAL
57	675101B	**CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMIA
58	675103B	**CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VIA VAGINAL
59	676910B	**CORRECCION DE DESGARRO OBSTETRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO
60	676920B	**TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA
61	681105B	**BIOPSIA DE ENDOMETRIO
62	681201B	**HISTEROSCOPIA
63	682101B	**LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO
64	682201B	**INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR LAPAROTOMIA
65	682202B	**INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA
66	682302B	**RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA
67	682303B	**ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO
68	682401B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA
69	682402B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR VIA VAGINAL
70	682403B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA
71	682404B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR HISTEROSCOPIA
72	682510B	**ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA
73	684001B	**HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA
74	684003B	**HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA
75	684020B	**HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA
76	684103B	**HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA
77	685102B	**HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL
78	686011B	**HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA
79	686102B	**HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA
80	688101B	**EXENTERACION O EVISCERACION PELVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA
81	690103B	**LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO
82	691110B	**RESECCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA
83	691130B	**SECCION DE LIGAMENTO UTERO SACRO POR LAPAROTOMIA

84	691201B	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA
85	691202B	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA
86	691230B	**SECCION DE LIGAMENTO UTERO SACRO POR LAPAROSCOPIA
87	691301B	**SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROTOMIA
88	691302B	**SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROSCOPICA
89	691901B	**DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA
90	691910B	**CITORREDUCCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO O DE LIGAMENTO UTERO SACRO Excluye: CITORREDUCCION TUMOR DE OVARIO (65.2.9.10)
91	692201B	**HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMIA
92	692203B	**HISTEROPEXIA POR VIA VAGINAL
93	694101B	**HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA
94	694102B	**HISTERORRAFIA POR LAPAROSCOPIA
95	694201B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR LAPAROTOMIA
96	698003B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA
97	699602B	**RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VIA VAGINAL
98	701204B	**COLPOTOMIA
99	701410B	**SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL
100	701420B	**DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)
101	701430B	**VAGINOPERINEOTOMIA Excluye: EPISIOTOMIA PARA ATENCION DEL PARTO (72.)
102	702203B	**COLPOSCOPIA
103	702401B	**BIOPSIA DE VAGINA
104	703101B	**HIMENECTOMIA
105	703102B	**HIMENOTOMIA
106	703301B	**RESECCION DEL TABIQUE VAGINAL
107	703302B	**RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO VAGINAL
108	703340B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA
109	704002B	**VAGINECTOMIA O COLPECTOMIA PARCIAL
110	705110B	**COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE
111	705210B	**COLPORRAFIA POSTERIOR
112	705301B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR
113	705302B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE
114	705303B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACION DE CUELLO
115	706001B	**RECONSTRUCCION DE VAGINA
116	706102B	**VAGINOPLASTIA VIA PERINEAL
117	706103B	**VAGINOPLASTIA VIA ABDOMINOPERINEAL
118	707110B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)
119	707120B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFINTER ANAL)
120	707130B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACION)
121	707301B	**CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL
122	707501B	**CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMIA
123	707503B	**CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VIA VAGINAL
124	707701B	**COLPOPEXIA POR LAPAROTOMIA
125	707702B	**COLPOPEXIA VIA VAGINAL
126	707920B	**CORRECCION DE LACERACION OBSTETRICA ANTIGUA EN VAGINA Excluye: DESGARRO OBSTETRICO RECIENTE (71.7.1.)
127	709101B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRANO EN VAGINA SIN INCISION
128	709102B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRANO EN VAGINA CON INCISION
129	709203B	**REPARACION DE ENTEROCELE VIA VAGINAL
130	710921B	**INCISION Y DRENAJE DE COLECCION DE VULVA O DE GLANDULA DE SKENE
131	711110B	**BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA
132	711120B	**BIOPSIA DE CLITORIS
133	711130B	**BIOPSIA DE GLANDULA DE BARTHOLIN
134	712003B	**MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN LA GLANDULA DE BARTHOLIN
135	712401B	**RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN
136	713501B	**RESECCION DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL
137	713502B	**RESECCION DE LESION VULVO-PERINEAL

138	717301B	**DRENAJE DE COLECCION VULVOPERINEAL
139	717920B	**SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)
140	718101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE VULVA O PERINE SIN INCISION
141	718102B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE VULVA O PERINE CON INCISION
142	721003B	**PARTO INSTRUMENTADO
143	732201B	**PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION
144	735301B	**ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA
145	735930B	**ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO GEMELAR O MULTIPLE
146	735931B	**ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MULTIPLE
147	735980B	**OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTANEO
148	740001B	**CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL
149	750101B	**LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE
150	750105B	**LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACION AL VACIO
151	751101B	**AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA
152	751201B	**AMNIOREDUCCION
153	752101B	**TRANSFUSION FETAL INTRAUTERINA
154	754101B	**REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA, SIN ATENCION DEL PARTO
155	755002B	**REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CERVIX] POR VIA VAGINAL
156	756201B	**REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTETRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFINTER ANAL VIA VAGINAL
157	756901B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO DE PERINE
158	756902B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VAGINAL
159	756903B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VULVAR
160	756910B	**REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMIA Incluye: DESBRIDAMIENTO CON CIERRE DE DEHISCENCIA DE EPISIORRAFIA
161	759101B	**DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION
162	851101B	**BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA
163	652403B	**PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA
164	653104B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL VIA VAGINAL
165	668101B	**INSUFLACION DE TROMPAS DE FALOPIO VIA VAGINAL
166	694203B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR VIA VAGINAL
167	694204B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR HISTEROSCOPIA
168	697101B	**INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]
169	699702B	**RETIRO CUERPO EXTRA¿O PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL
170	897011B	**MONITORIA FETAL ANTEPARTO
171	897012B	**MONITORIA FETAL INTRAPARTO
172	961400B	**TAPONAMIENTO VAGINAL SOD
173	962300B	**DILATACION INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD
174	977100B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD

CONSULTAS E INTERCONSULTAS

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION
204	890250B	**CONSULTA D PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
211	890350B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
214	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS
216	890450B	**INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
219	890502B	**PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)
221	890702B	**CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALIDADES MEDICAS

El oferente se compromete a que cuando se genere una interconsulta por el servicio de ginecobstetricia el Ginecólogo de Turno deberá de acudir al servicio que lo solicitó; la atención debe ser de manera pronta y oportuna, y no podrá superar los 30 minutos de espera para la atención del paciente

Para cubrir las necesidades de los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización dando cumplimiento a los lineamientos de 3 instructivo 019 de 28 de junio del 2013 se requieren las siguientes horas diarias

- **Días hábiles:** 1 ginecólogo de 7:00 a 19:00 horas, 1 ginecólogo de 19:00 a 07:00 horas y 1 ginecólogo de 13 a 19 horas. Se debe garantizar ginecobstetra las 24 horas de la cobertura de urgencias
- **Sábados, domingos y festivos**: 1 ginecólogo de 07:00 a 19:00 horas y 1 ginecólogo de 19:00 a 07:00 horas, para un total de 24 horas día de ginecobstetra
- **Urgencias y hospitalización:** Durante las 24 horas del día los especialistas acudirán al servicio de urgencias para que les sean presentados los pacientes que necesitan de su evaluación, prima la urgencia vital sobre la actividad programada, la cual se aplazara durante el tiempo que se maneje la urgencia y se diferirán todas las pacientes, tanto de ginecología general como ARO, para sábado o domingo más cercano a la oferta
- **SALA DE PARTOS Y QUIROFANOS:** La vigilancia del trabajo de parto u su atención correrá a cargo del especialista en ginecobstetricia el cual tendrá el derecho y obligación de solicitar estar acompañado por el médico general y/o pediatra según su criterio derivado de la complejidad del caso a atender.
- En el posparto inmediato, el diligenciamiento de la historia clínica de la materna, así como toda la papelería que derive la atención correrá a cargo del especialista en ginecobstetricia. Se recalca que la elaboración del registro del recién nacido vivo se debe hacer máxima en las 24 horas siguientes al nacimiento.
- Verificara la individualización de la historia clínica materna de la historia clínica del neonato, la cual estará a cargo del pediatra o médico general que asista el parto.
- Los horarios para cirugía electiva: de lunes a sábado en la mañana y/o tarde acordados con el líder del servicio de cirugía, no se realizará cirugía electiva en las noches, de lunes a domingo.
- La cirugía electiva en los días hábiles, estará a cargo del especialista que llega de 13:00 a 19:00 horas, el día que no se programe cirugía, dicho especialista realizará consulta externa en el horario pactado
- Los días sábados: la consulta se agendará de 07:00 a 18:00 horas por el call center y las usuarias de alto riesgo obstétrico serán reprogramadas por necesidades de las urgencias presentadas durante la semana de 13:00 a 15:00, a partir de las 12:00 horas no se hará ninguna actividad o procedimiento electivo.
- Los domingos y festivos: las consultas se agendarán de 07:00 a 13:00, Se harán revisiones posquirúrgicas de 9:00 a 12:00 horas, un paciente cada 20 minutos. Adicionalmente, se atenderán las pacientes en caso de no haber sido atendidas y que fueron reprogramadas por casos de urgencias.
- COLPOSCOPIAS: las colposcopias se realizarán una vez a la semana de 13:00 a 18:00 horas los días viernes y una jornada adicional los días sábados cada 15 días de 8:00 a 15:00 horas.
- Es de notar que las programaciones de estos servicios se podrán modificar según la necesidad del supervisor del contrato

Teniente JORGE **ARMANDO SABALLETH RENDONDO**
JEFE ESPCO CLÍNICA DEANT

OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un Supervisor, a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.}
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto a contratar.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituya.

12. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** • Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:
    1. Procurar el cuidado integral de su salud.
    2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
    5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:
    1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
    2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
    3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

• Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
17. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiera dentro de los plazos determinados.
18. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
20. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituya.
21. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y **de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018**, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición

de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad.

22. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 de 2016 Modificado por el art. 6°, Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
23. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
24. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
25. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
26. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
27. El contratista realizara los cursos, actualizaciones y estudios académicos pertinentes para el idóneo desarrollo de sus actividades.
28. Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2022 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).
29. Las de más obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

30. El **CONTRATISTA** debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.

31. El **CONTRATISTA debe Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.**
32. El contratista deberá entregar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85%, el contratista podrá adjuntar la certificación emitida por la ARL, a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
33. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, en atención al Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.
34. El contratista se compromete a programar y realizar entrenamiento en el sistema (Sistema de información de salud de la Policía (SISAP) de mínimo cuatro (4) días calendario, antes del inicio del contrato, las cuales no están incluidas dentro de las horas contratadas.
35. Si durante la ejecución del contrato conoce de casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud
36. Restituir a LA UPRES ANTIOQUIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
37. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
38. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
39. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
40. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
41. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la UPRES ANTIOQUIA. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
42. Prestar los servicios en las instalaciones del ESPCO (Establecimiento de Sanidad Policial Complementario), Establecimientos de Sanidad Bello, Establecimiento de Sanidad Rionegro, Establecimiento de Sanidad de las escuelas, modelo de atención en salud, Equipos multidisciplinarios (Pomed, Hocas y Salop), y sistema de Referencia de la UPRES Antioquia.
43. El contratista deberá asegurar que todos los profesionales en Ginecología y obstetricia documenten en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto clínico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información
44. El contratista deberá participar el Sistema de Referencia de la UPRES diligenciado los formatos respectivos y comentando el usuario a la IPS de la red externa, así como a los servicios de la red propia cuando así lo amerite
45. Realizar las rondas a los pacientes hospitalizados
46. Hacer las anotaciones en la historia clínica de los pacientes.
47. informar al médico los cambios presentados en la evolución del paciente durante el turno.
48. Cuidado integral de los pacientes.

49. Diligenciamiento de todos los formatos de la historia clínica institucional.
50. Revisión y devolución de inventarios, medicamentos e insumos
51. Autorización de servicios de salud en la red contratada (remisión, interconsulta y contra remisión)
52. Autorizaciones a la red externa de pacientes hospitalizados res.3047/2007
53. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
54. EL CONTRATISTA se obliga a reportar de forma inmediata a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, el cual será analizados y se implementara un plan de mejora por el área de garantía de la calidad y/o Auditor Médico Upres Antioquia, de lo cual se informara al supervisor del contrato y ordenador del gasto; el oferente asumirá los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos.
55. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes, así como lo establecido en el Decreto 182 del 2017
56. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
57. La entidad debe garantizar la adherencia a las guías y protocolos institucionales en todos sus los procedimientos efectuados a los usuarios de la UPRES
58. Permitir al Auditor Médico de la UPRES Antioquia, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley.
59. El Contratista se obliga a hacer Cumplir el Instructivo 019 DISAN-AGESA del 28 de Junio de 2013 la cual establece "Lineamientos para la atención continua, prioritaria y preferencial de las gestantes del Subsistema de salud de la Policía Nacional"
60. El contratista se compromete a participar en el Comité de Maternidad Segura de forma mensual
61. El contratista se compromete a que los Ginecólogos que atienden pacientes de Alto riesgo Obstétrico, una vez sea pertinente, devolverán las pacientes para su seguimiento al programa de control prenatal
62. Si un médico se ausenta por cualquier causa (licencia no remunerada, incapacidad, vacaciones), el contratista deberá reemplazarlo con el fin de que no se vea afectado el servicio
63. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
64. Cumplir con el instructivo 061 de Sanidad en lo referente a normas del buen vestir El contratista deberá ajustarse a la observancia y cumplimiento de reglas internas las cuales tienen que ver con el compromiso, el comportamiento personal y las sanas costumbres en lo referente a su presentación personal.
65. El Oferente debe garantizar el cumplimiento de las metas de la totalidad de los indicadores aplicables a Ginecobstetricia con una prestación segura y efectiva, alineada a la política de seguridad del paciente.
66. Mensualmente se hará verificación del indicador proporción de partos por cesárea. este indicador permite determinar la proporción de nacimientos que fueron atendidos a través de métodos quirúrgicos en relación al total de nacimientos atendidos en la clínica, y en caso de no cumplimiento dentro de las metas establecidas se afectará el valor de la factura del mes siguiente al evaluado en un 2% del total de lo facturado, como causal de glosa
67. El contratista se compromete a realizar la interrupción voluntaria del embarazo o aborto cuando se cumpla con alguna de las tres circunstancias previstas por la Corte Constitucional, lo cual se efectuará por medio de los médicos especialistas en ginecología; por lo tanto, en el evento de que un médico decida no practicar la interrupción o aborto amparado en la objeción de conciencia debidamente justificada, el Contratista está obligado a remitir a otro médico que sí la realice, toda vez que la Unidad prestadora de Salud Antioquia se encuentra en el deber legal de acatar este procedimiento siempre que sea ajustado a Derecho y/o ordenado por una autoridad judicial
68. Diligenciamiento taxativo de las **fichas epidemiológicas** y el partograma.
69. Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la Policía Nacional y de las fuerzas militares, o disponga de la realización de procedimientos sin pertenencia médica, o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa aprobación de los hechos, o no justifiquen la historia clínica la no sustentación de los exámenes, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que

deba presentar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los honorarios que se cancelan al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS se debe sustituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)".

70. Adoptar la resolución 3280 del 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación
71. Cumplimiento estricto del instructivo 073 en lo referente a la malla de pertinencia y manual de referencia y contrarreferencia.
72. En el servicio de consulta externa Se verán tres (2) pacientes por hora, se realizará de acuerdo a la demanda del servicio, la cual será coordinada con el líder de los servicios asistenciales para que el tiempo de asignación de consulta no sea superior a los 14 días. Los tiempos de consulta serán así: 40 minutos para el ingreso a control prenatal; 30 minutos para control prenatal bajo riesgo obstétrico-alto riesgo obstétrico y 30 minutos ginecología general y según la instrucción de Sanidad nivel central.
73. Custodiar y verificar que los formatos de notificación obligatoria, certificados de nacimiento y defunción, sean diligenciados adecuadamente por el profesional y el sistema correspondiente.
74. El oferente se compromete a que cuando se genere una interconsulta por el servicio de ginecobstetricia el Ginecólogo de Turno deberá de acudir al servicio que lo solicitó; la atención debe ser de manera pronta y oportuna, y no podrá superar los 30 minutos de espera para la atención del paciente
75. Para cubrir las necesidades de los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización dando cumplimiento a los lineamientos de 3 instructivo 019 de 28 de junio del 2013 se requieren las siguientes horas diarias

- Días hábiles: 1 ginecólogo de 7:00 a 19:00 horas, 1 ginecólogo de 19:00 a 07:00 horas y 1 ginecólogo de 13 a 19 horas. Se debe garantizar ginecobstetra las 24 horas de la cobertura de urgencias
- Sábados, domingos y festivos: 1 ginecólogo de 07:00 a 19:00 horas y 1 ginecólogo de 19:00 a 07:00 horas, para un total de 24 horas día de ginecobstetra
- Urgencias y hospitalización: Durante las 24 horas del día los especialistas acudirán al servicio de urgencias para que les sean presentados los pacientes que necesitan de su evaluación, prima la urgencia vital sobre la actividad programada, la cual se aplazara durante el tiempo que se maneje la urgencia y se diferirán todas las pacientes, tanto de ginecología general como ARO, para sábado o domingo más cercano a la oferta
- SALA DE PARTOS Y QUIROFANOS: La vigilancia del trabajo de parto u su atención correrá a cargo del especialista en ginecobstetricia el cual tendrá el derecho y obligación de solicitar estar acompañado por el médico general y/o pediatra según su criterio derivado de la complejidad del caso a atender.

  En el posparto inmediato, el diligenciamiento de la historia clínica de la materna, así como toda la papelería que derive la atención correrá a cargo del especialista en ginecobstetricia. Se recalca que la elaboración del registro del recién nacido vivo se debe hacer máxima en las 24 horas siguientes al nacimiento.

  Verificara la individualización de la historia clínica materna de la historia clínica del neonato, la cual estará a cargo del pediatra o médico general que asista el parto.

  Los horarios para cirugía electiva: de lunes a sábado en la mañana y/o tarde acordados con el líder del servicio de cirugía, no se realizará cirugía electiva en las noches, de lunes a domingo.

  La cirugía electiva en los días hábiles, estará a cargo del especialista que llega de 13:00 a 19:00 horas, el día que no se programe cirugía, dicho especialista realizará consulta externa en el horario pactado

  Los días sábados: la consulta se agendará de 07:00 a 18:00 horas por el call center y las usuarias de alto riesgo obstétrico serán reprogramadas por necesidades de las urgencias presentadas durante la semana de 13:00 a 15:00, a partir de las 12:00 horas no se hará ninguna actividad o procedimiento electivo.

Los domingos y festivos: las consultas se agendarán de 07:00 a 13:00, Se harán revisiones posquirúrgicas de 9:00 a 12:00 horas, un paciente cada 20 minutos. Adicionalmente, se atenderán las pacientes en caso de no haber sido atendidas y que fueron reprogramadas por casos de urgencias.

- COLPOSCOPIAS: las colposcopias se realizarán una vez a la semana de 13:00 a 18:00 horas los días viernes y una jornada adicional los días sábados cada 15 días de 8:00 a 15:00 horas.

Es de notar que las programaciones de estos servicios se podrán modificar según la necesidad del supervisor del contrato

76. Tener oportunidad en la prestación del servicio, mediante la presencialidad en la Espco Clínica Deant y ESPRI las 24 horas del día los siete días de la semana, según programación y cuadros de turnos convenidos
77. Participar en el cumplimiento del decreto 4747 del 7 de diciembre del 2007 en lo que refiere a las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de la población en lo referente a Cumplimiento del proceso de referencia y contrarreferencia establecido por Sanidad de la Policía Nacional al igual que el de SOAT
78. Registro del sistema de codificación única de procedimientos en salud CUPS
79. Registro individual de prestaciones en salud RIPS, con los respectivos soportes de cada uno de ellos en la historia clínica
80. Colaboración activa con el ente administrativo en lo que refiere a los conceptos generados para solucionar tramites de glosas por parte de otras entidades a Policía Nacional
81. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco vigilancia no pertinentes.
82. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la UPRES, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la UPRES Antioquia. deant.escop.epi@policia.gov.co) o al coordinador del servicio.
83. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC (apoyo a especialista si el caso lo amerita) para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.
84. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, vía de administración, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
85. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 2003/2014 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
86. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la UPRES Antioquia mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
87. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo"
88. El valor de la hora pactada en el contrato será igual en todos los servicios y horarios.

89. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva
90. El contratista deberá realizar guías de manejo de las 10 principales cusas de egreso.
91. El contratista deberá garantizar que el servicio cuente con los estándares establecidos en temas de prevención, promoción, intervención de la enfermedad y todo lo que concierne al estado de salud del ser humano, priorizando las necesidades de morbi-mortalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
92. Practicar constantemente las Medidas de Bioseguridad
93. Socializar y cumplir con el manual del buen vestir.
94. El contratista se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad, conforme al Decreto 1011 del 2006 - exigidos para el personal que labora en la UPRES Antioquia y los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional
95. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo No. 019 del 25/03/2011 Dirección de Sanidad, sin generar ningún costo al contratante
96. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

    Etapa **precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma

    Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

97. Atender el objeto contractual respetando la normatividad vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
98. El oferente se compromete con base en las necesidades de horas requeridas incrementar o disminuir el número de horas solicitadas, previa solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la dinámica del servicio, los picos epidemiológicos, las decisiones de los comités o la demanda insatisfecha.
99. Diligenciar en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema SISAP de acuerdo a la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999. Realizar por parte de los profesionales el diligenciamiento adecuado de la historia clínica (exigencias legales y éticas) de acuerdo a la normatividad vigente, incluyendo y requerimientos Institucionales DISAN – UPRES Antioquia. De lo anterior se realizará retroalimentación mensual posterior a lo manifestado en el Comité de historias clínicas, bajo los criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Sanidad.
100. Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día, con la intensidad de horas requeridas por servicio, durante el tiempo de la vigencia y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo, así: **MACROAGENDA POR SERVICIOS,** la cual debe ser diligenciada y actualizada mensualmente antes del primero de cada mes.
101. El coordinador de la empresa estará en la obligación de rendir los informes escritos requeridos por la entidad contratante, cuando estos sean solicitados para atender los requerimientos propios de la dinámica del servicio, los cuales serán solicitados a través del Representante legal.
102. La prestación del servicio a contratar deberá ceñirse al plan de salud, guías, protocolos, vademécum institucional, para la atención integral del paciente, dejando consignado en la historia clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud, pero que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales.

103. En caso que sea solicitado a través del supervisor del contrato revisar las guías de manejo institucionales y actualización de ser necesario mínimo cada cuatro (4) meses, para las diez primeras causas de consulta en cada servicio.
104. El futuro contratista deberá exigir a los médicos Ginecólogos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual
105. El oferente presentara el ofrecimiento de servicios mensual a más tardar los primeros diez (10) días del mes anterior a su ejecución, en caso que el profesional ofertado no pueda dar cumplimiento a la agenda se debe garantizar el cumplimiento de la agenda ofertada con otro profesional con el fin de no generar traumatismos tanto a los usuarios como a la institución
106. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
107. Dar cumplimiento al instructivo de responsabilidad, manejo y custodia de los equipos de la Policía Nacional. Estricto cumplimiento de la Resolución 03559 de 28/09/2011, manual para el manejo logístico de los bienes de propiedad de la Policía Nacional. El cual se entregará para su conocimiento una vez se inicie la ejecución del contrato
108. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos por la Dirección de Sanidad – UPRES Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a la política de calidad y seguridad del paciente.
109. Velar por el uso racional de los recursos (servicios públicos, insumos, medicamentos, apoyos diagnósticos, etc.)
110. Bajo ninguna circunstancia el personal médico dejará en los consultorios o áreas donde laboren en la Clínica ninguna clase de medicamentos ni muestras médicas que sean de su pertenencia. Así mismo no debe propiciar la visita de representantes de laboratorios farmacéuticos.
111. Participar en Reunión Mensual de capacitación en Ginecología y obstetricia, comités y actividades de mejoramiento cuando se requiera por parte del supervisor
112. El oferente se compromete a entregar el listado de los profesionales, horario y la unidad médica donde prestará el servicio, con una anticipación de treinta (30) días cada mes y comunicará los respectivos cambios por escrito y por lo menos con setenta y dos (72) horas de antelación salvo en casos de calamidad y situaciones administrativas. La respuesta será inmediata en los casos de brigadas o servicios especiales.
113. Cumplir con las normas de referencia y contra referencia diseñadas por la institución tales como el diligenciamiento del formato de referencia (Cuando se requiere la interconsulta con otro especialista) especificando Diagnostico, plan a seguir, y en el evento de solicitar la realización de exámenes de apoyo diagnostico justificarlos (Con resumen clínico detallado, motivo de examen), los prestadores de servicios de salud que se contraten darán estricto cumplimiento al Decreto 2759 de 1991 por el cual se establece el régimen de referencia y contra referencia y específicamente a lo definido a contra referencia del paciente al médico familiar y/o tratante de la red propia y en el cual debe incluir las debidas indicaciones a seguir y la información sobre la atención recibida por el usuario.
114. Teniendo en cuenta la necesidad de enfocar los procesos de auditoría en los sistemas de operación críticos para la calidad y la seguridad de los pacientes, auditoría centrada en procesos, requisitos específicos y/o requerimientos externos el supervisor establecerá para la evaluación de la gestión del personal adscrito en las actividades del presente proceso un método de evaluación eficaz PACIENTE TRAZADOR, para determinar el funcionamiento de la organización en los cuidados y servicios proporcionados según la experiencia del paciente. Utilizando un énfasis enmarcado en la evaluación de:
Para lo cual se tendrá en cuenta: Registro de antecedentes evidenciados en la historia clínica, atención con adherencia a guías y protocolos, órdenes médicas ejecutadas, notas de médicas, calidad en los registros

de la historia clínica, educación al paciente, plan anticipado de alta, enfoque a riesgo, prevención de eventos adversos

115. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a.) Procurar el cuidado integral de su salud. b.) Contar y entregar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de manera permanente de acuerdo a lo ordenado por el ministerio de salud para afrontar la pandemia por COVID-19. c.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

116. [4] El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma

117. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. Además, deberá realizar capacitaciones al personal profesional de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución 2184 de 2019 por la cual se modifica la resolución 668 del 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se decretó 2481

118. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el art. 6°, Ley 2000 de 2019 "***Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana***", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el **Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

NOTA: Numeral 2 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-093 de 2020.

2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**

NOTA: Numeral 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

NOTA: Numeral 5 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019.

(....)

Acompañado de dicho certificado, el contratista, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. https://www.policia.gov.co/vinculos/portal-servicios-al-ciudadano.

119. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud
120. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato
121. La clave (pass Word) del usuario es considerada como confidencial, personal e intransferible, por cuanto jurídicamente corresponde a la firma del profesional. Por lo tanto el mal uso de esta será de exclusiva responsabilidad del profesional dueño de la misma
122. La clave (pass Word) debe ser cambiada por el usuario antes de su vencimiento, tomando como base que su vigencia es de treinta días a partir de la fecha del último cambio. Es únicamente responsabilidad del profesional mantener la vigencia de su clave. No se deben hacer "préstamos" de usuarios y contraseñas a otros funcionarios
123. La historia clínica es un documento legal y los ingresos a la misma sin hacer registros en ella, serán tomados como valoraciones no registradas. De lo anterior se podrán desprender las correspondientes implicaciones legales derivadas de un acto médico no documentado
124. Debido a que la historia constituye un documento médico legal, los registros no deben corresponder a errores de manipulación del Sistema de Información o errores respecto del funcionamiento del mismo, ya que la historia está destinada al registro de las características del estado de salud del paciente y los actos médicos realizados sobre el mismo
125. Los profesionales asistenciales están obligados a cumplir durante el registro documental las consideraciones establecidas en la normatividad vigente que afecta a las diferentes especialidades y profesiones asistenciales, entre las que se cuentan la Ley 23 de 1981, Decreto 3380 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Resolución 3374 de 2000, el Código de Procedimiento Penal, entre otras
126. **Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
127. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
128. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional
129. El contratista deberá dar prioridad a los procedimientos derivados de decisiones judiciales en acción de tutela o incidente de desacato emitido por la autoridad judicial competente, por lo tanto, se obliga a atender el requerimiento de forma inmediata una vez sea notificado.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43ª No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Referencia: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía

N° _____,

Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía _____, convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

Propuesta

Valor total de la propuesta, incluido IVA y demás impuesto y gravámenes $_____
Póliza de seriedad de la oferta No _____
Compañía Aseguradora: _____
Valor Asegurado: $_____
Vigencia de la póliza de seriedad desde _____ hasta _____
Fecha y No recibo de pago de la póliza: _____

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente

sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número_____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la entidad _____que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación integral del servicio de alimentación para pacientes hospitalizados Para Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional
Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número_____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacionall

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades dél plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número_____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Ciudad, _____ de_____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número_____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____ **EXPEDIDA:** _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

EMAIL:_____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número_____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso №. _____, que tiene por objeto la Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Yo _____Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____. manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".*

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____ **EXPEDIDA:** _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

EMAIL:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de_____ 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto "Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT_____
C.C. _____Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No_____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Choco para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.
Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia _____ de _____2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**
Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		I: Individual		UT: Unión Temporal		C: Consorcio						

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en la invitacion publica

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto la Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales,

participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMPROMISO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de_____ 2022

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. _____, que tiene como objeto la Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

OFERENTE:			
CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Envigado,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará desde la parte económica.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 ítem 3 y 4 de los requisitos habilitantes de tipo financiero y organizacional, contenidos en el registro único de proponentes (RUP) y para aquellos que no están obligados a reportar en el RUP, el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2021:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	85000000	85120000	85121600	85121601

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP actualizado a corte del 31 de diciembre del 2021, si aplica.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

El oferente podrá acogerse al decreto 579 del 31/05/2021, siempre y cuando cumplan con el RUP.

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre 2021, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente, los estados financieros deben venir debidamente certificado por el represéntale legal y el contador público titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa.

El oferente deberá calcular y diligenciar los indicadores financieros de acuerdo a los estados financieros suministrados de conformidad con el siguiente formato, el cual deberá estar firmado por el contador público y el representante legal.

INDICADORES FINANCIEROS

Debe cumplir con la totalidad de los siguientes indicadores:

a. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a **1,08**

b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al **72%.**

c. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al **8,10%.**

4 .4 Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2020, así:

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al **25%**

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos de **15%.**

INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el Anexo técnico de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	600
2- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CUANDO LOS PROPONENTES OFERTEN BIENES O SERVICIOS NACIONALES. CUANDO LOS PROPONENTES EXTRANJEROS OFERTEN BIENES O SERVICIOS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.	100
3- REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES.	-2%
TOTAL	**700**

1. FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

1.1. FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje:

$$\frac{\text{Menor valor Ofertado X 600}}{\text{Valor oferta en estudio}}$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (100 Puntos)

2.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales (recurso humano) de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

3. FACTOR JURÍDICO: - 2%

3.1. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, *ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

envigado,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La UPRES Antioquia se reserva el derecho de verificar y publicar con la oferta de forma íntegra la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante la Seccional de Salud de Antioquia, tarjeta o registro profesional, certificado ética médica vigente.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Profesión
Universidad
No. Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ _____ Firma del Profesional Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y trasparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente los documentos aportados en la plataforma Transaccional SECOP II.

GS-2023-010430-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
AREA ADMINISTRATIVA REGI6

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

RASES-AREAD - 29.25

Envigado, 25 de mayo de 2023

Señora Subintendente
KELLY YURANI ZAPATA GIL
Jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar a la señora Subintendente, sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio al proceso de contratacion así.

Modalidad de Contratación	CONTRATACION DIRECTA
Desagregacion Presupuestal	02-02-02-009-003-01
Vigencia 2023	$ 730.000.000
Vigencia 2024	$ 0
Valor Total	$ 730.000.000
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS GINECOLOGIA
Responsable del proceso	TE JORGE ARMANDO SABALLETH
Cargo Responsable Proceso	JEFE ESCOP

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 15878343
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Administrativa Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co
25/05/2023 8:44:57 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 24/05/2023

CERTIFICADO No. 203

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES	UPRES-DEANT	PROG O	MAYO	85121601	02-02-02-009-03	01	MEDICINA ESPECIALIZADA, EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA	475.000.000,00			1	475.000.000,00		
							TOTAL 2023	475.000.000,00			1,00	475.000.000,00		
							VIGENCIA FUTURA 2024 (AUTORIZADA MEDIANTE COMUNICACIÓN GS-2023-029938-DISAN)	255.000.000,00			1	255.000.000,00		
							TOTAL 2024	255.000.000,00			1,00	255.000.000,00		
Solicitud mediante oficio GS-2023-132888-DEANT ,Se certifica para la contratación del personal aprobado en la adecuación de volumen de la UPRES DEANT, mediante comunicado GS-2023-015415-DISAN							TOTAL		-	-	2	730.000.000	-	-

No. SISCO	493606	DEANT-2023-196

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 730.000.000,00

Intendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMÍREZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES DEANT

Intendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMÍREZ
Jefe Planeación UPRES (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: **TE. JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**

Cargo: **JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD ANTIOQUIA**

Unidad: **UPRES-DEANT**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkzapata	KELLY YURANY ZAPATA GIL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-02-051	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	25/05/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34023	**Fecha Registro:**	2023-05-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	475.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	475.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	475.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34723	**Fecha Registro:**	2023-05-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O51 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	475.000.000,00	0,00	475.000.000,00	475.000.000,00	0,00

Objeto:	UPRES // PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS EN ESPECILIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA // CPAA 203 DEL 2023 // SISCO 493606 // PLAZO EJECUCION: 30/03/2024

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 186

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $475,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: UPRES // PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACIONDE PROCEDIMIENTOS EN ESPECILIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIACPAA 203 DEL 2023 // SISCO 493606 // PLAZO EJECUCION: 30/03/2024

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEANT
Nombre Solicitante: CT JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Fecha Solicitud: 25/05/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01561000	ATENCION SALUD UPRES DEANT	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	$475,000,000.00
											TOTAL		$475,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Mayo de 2023 en la ciudad de MEDELLIN

Subintendente KELLY YURANY ZAPATA GIL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 187

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $255,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: UPRES // PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA ATENCION Y REALIZACIONDE PROCEDIMIENTOS EN ESPECILIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIACPAA 203 DEL 2023 // SISCO 493606 // PLAZO EJECUCION: 30/03/2024

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEANT
Nombre Solicitante: CT JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Fecha Solicitud: 25/05/2023
Observaciones: --
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01561000	ATENCION SALUD UPRES DEANT	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$255,000,000.00
											TOTAL		$255,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Mayo de 2023 en la ciudad de MEDELLIN

Subintendente KELLY YURANY ZAPATA GIL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO